

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°294
09/01/2019



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	63
RESOLUCIONES DE	64

AUTORIDADES

INTENDENTE
Martiniano Molina

ORDENANZAS

Ordenanza N° 13032/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27333-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13032/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27333-HCD-18, presentado por la Concejala MYRIAM PUCHETA. Ref.: La apertura del Bajo Vías de la Localidad de Don Bosco de nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la calle Aguirre de la Localidad de Don Bosco posee un sentido único de circulación de Oeste a Este entre las calles Uriburu y Crámer;

Que la salida del Bajo Vías de Don Bosco, sentido Norte a Sur por la calle Uriburu, se extiende unos metros de la intersección de Uriburu y Aguirre;

Que actualmente, el tránsito vehicular que sale del bajo vías, tiene permitido tomar Aguirre hasta llegar a Crámer, para lo cual deben hacer un giro de retome que genera riesgo de colisión con los vehículos que ya vienen circulando por la calle Uriburu;

Que a fin de evitar accidentes, resulta necesario cambiar el sentido de la calle Aguirre, la cual debería transformarse mano única de Crámer a Uriburu;

Que dicha modificación no perjudica la circulación del tránsito vehicular atento que el giro hacia Crámer se puede realizar en la calle Juan B. Justo, próxima a Aguirre;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el sentido de circulación de la calle Aguirre en sentido Este - Oeste entre las calles Uriburu y Crámer de la Localidad de Don Bosco.

ARTICULO 2°: DEROGASE toda Norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13032/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVASE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5265/18.-

Ordenanza N° 13033/18

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27355-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13033/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27355-HCD-18, presentado por el Concejal FACUNDO MAISU. Ref.: El gran caudal de tránsito de la calle Triunvirato, entre la Avenida Calchaquí y las vías del Ferrocarril, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Triunvirato resulta una vía de acceso de vital importancia para la conexión entre el Este y el Oeste del Municipio, por lo que posee un gran movimiento de tránsito particular, como así también de Transporte Público de Pasajeros;

Que, asimismo, en dicha arteria se efectuaron obras de mejoramiento integral, especialmente de reencarpetamiento de la cinta asfáltica, para dotar de mayor fluidez al tránsito y un correcto desplazamiento automotor;

Que el ancho actual de la mencionada arteria es de 7 metros y es de doble mano de circulación de Este a Oeste y viceversa, lo que conlleva la necesidad de realizar cambios a fin de garantizar adecuadamente la seguridad vial, especialmente facilitando la posibilidad de un correcto y seguro sobrepaso de los vehículos que por ella circulan;

Que en consecuencia, corresponde vedar el estacionamiento sobre ambas manos de la calle Triunvirato, en toda su extensión, entre la Avenida Calchaquí y las vías del Ferrocarril;

Que resulta de aplicación la Ley Nacional N° 24449 (de Tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires mediante Ley N° 13927/09 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, y el Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires);

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: PROHIBASE, el estacionamiento sobre ambas manos de la calle Triunvirato entre Avenida Calchaquí y las vías del Ferrocarril.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13033/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5266/18

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27356-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13034/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27356-HCD-18, presentado por el Concejal FACUNDO MAISU. Ref.: El gran caudal de tránsito público y tránsito particular, que recibe la calle Roque Sáenz Peña, entre la calle José Uriburu y Avda. Caseros, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Roque Sáenz Peña funciona como arteria de ingreso hacia la estación de Bernal desde el Este y conecta con la calle Cramer (sentido Norte), hacia la Localidad de Don Bosco;

Que se suma a ello que en la zona se encuentra la Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI), y debido a la gran concurrencia de alumnos en vehículos particulares afecta directamente todas las calles circundantes, en especial la calle Roque Sáenz Peña;

Que la mencionada arteria es mano única, de circulación de Este a Oeste, lo que conlleva la necesidad de realizar cambios para lograr una mayor fluidez al tránsito y un correcto desplazamiento automotor, a fin de garantizar adecuadamente la seguridad vial;

Que en consecuencia, corresponde vedar el estacionamiento sobre la calzada Norte de la calle Roque Sáenz Peña, en toda su extensión, entre las calles José Evaristo Uriburu y Caseros;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: PROHIBASE, el estacionamiento sobre la calzada Norte de la calle Roque Sáenz Peña entre las calles José Evaristo Uriburu y Caseros.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13034/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5267/18

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10876-U-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13035/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-10876-U-18. Ref.: CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo el N° 0055 con fecha 13 de abril del año 2018, tiene por objeto posibilitar el cobro por parte de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, de las multas por infracciones de tránsito cometidas en jurisdicción de la Municipalidad de Quilmes;

Que para ello, la Municipalidad procederá a designar a los encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios existentes en todo el territorio del país, como Agentes de Percepción de las multas por infracciones de tránsito cometidas en su jurisdicción, puntualizando que la vinculación es directa y exclusiva entre el Agente y la MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de las facultades de contralor y supervisión que ejerce sobre los mismos EL ESTADO NACIONAL a través de la "DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS";

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo el N° 0055 con fecha del 13 de Abril del año 2018, tiene por objeto la percepción de las multas por infracciones de tránsito cometidas en jurisdicción de la Municipalidad por a cargo de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, que obra en el presente Expediente.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13035/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5268/18

Ordenanza N° 13036/18

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-19721-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13036/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDANSE** los Acuerdos Complementarios suscriptos con la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) registrados bajo el N° 266 el 30/08/18, referido a la liquidación, percepción, depósito y rendición por parte de los encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y con competencia exclusiva en Motovehículos, de las Multas por Infracciones de Tránsito y el registrado bajo el N° 267 el 30/08/18, referido a la liquidación, percepción, depósito y rendición por parte de los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y con Competencia exclusiva en Motovehículos, del Impuesto a la Radicación de Automotores (Patentes) y Tasas.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13036/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5269/18

Ordenanza N° 13037/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-20333-R-88 ha sancionado la Ordenanza N° 13037/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-20333-R-88, Ref.: La Ordenanza N° 6645/91 y el Expediente N° 4091-20333-R-88, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza nombrada se establece la venta del inmueble fiscal identificado catastralmente como VIII-G-87-6c, a favor del SEÑOR RAMOS MARIO CATALINO, D.N.I. 14.704.699;

Que a fojas 16 vuelta del nombrado Expediente, el área de Contribución de Mejoras informa que el Señor RAMOS concertó convenio de pago, abonando la primer cuota el 29/05/92;

Que a fojas 19 vuelta, el Departamento de Convenios informa que el Señor RAMOS abono sólo 3 cuotas del convenio de pago, refinanciando el mismo en el año 1995 y pagando 4 cuotas más, dejando de pagar desde el 11/10/95;

Que de fojas 29 a 32, se agregan censos socio económicos efectuados en la parcela en cuestión, surgiendo que allí viven el Señor OCAMPO HECTOR ISMAEL, soltero, y OCAMPO PABLO LUCIANO con su grupo familiar;

Que a fojas 26, luce Tasación Actualizada de la parcela;

Que los nombrados presentan CONTRATO DE CESION mediante el cual el Señor RAMOS cede a los Señores OCAMPO todos sus derechos posesorios sobre la parcela en cuestión;

Que es menester modificar la Ordenanza en cuestión para la prosecución del trámite de escrituración correspondiente;

Que los solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 5397/85 de venta de lotes fiscales;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **MODIFICASE** el ANEXO I de la Ordenanza N° 6645/91 en lo respectivo al inmueble fiscal identificado catastralmente como NOMENCLATURA CATASTRAL Circunscripción VIII – Sección G – Manzana 87 – Parcela 6c, a favor de los adquirentes: Señor OCAMPO HECTOR ISMAEL, D.N.I. 17.610.993 y del Señor OCAMPO PABLO LUCIANO, D.N.I. 30.074.058.

ARTICULO 2°: **ACTUALICESE** el Convenio de Venta de lote fiscal en cuestión según Tasación actualizada, cuyo monto asciende a \$ 98.104,50.- (PESOS noventa y ocho mil ciento cuatro con 50/100.-)

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo por intermedio de su dependencia específica fijará la cantidad y monto de las cuotas que deberán abonar los adquirentes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85.

ARTICULO 4°: **AUTORIZASE** al Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio, una vez finalizada las actuaciones tendientes a obtener la totalidad del precio de venta fijado en el Artículo 2° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13037/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5270/18

Ordenanza N° 13038/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-16819-F-17 ha sancionado la Ordenanza N° 13038/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-16819-F-17, Ref.: Fideicomiso Brandsen 122. Solicita adquisición de Excedente Fiscal I-M-76-8b, y

CONSIDERANDO:

Que para la adquisición de un excedente fiscal por parte de un particular, se debe cumplimentar con los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 9533/80;

Que se ha cumplimentado con todos los pasos que especifica el Artículo 1° del Decreto-Ley N° 9984/83, el cual sustituye al Artículo 13° de la Ley N° 9533;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** la transmisión de dominio a título gratuito del bien designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección M, Manzana 76, Parcela 8b, el cual constituye excedente fiscal por plano de Mensura y Ubicación de excedente N° 86-225-1982, de acuerdo a los términos de la Ley Provincial N° 9533, a favor de MALANO IGNACIO (en carácter de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO BRANDSEN 122, QUILMES).-

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Señor Intendente Municipal a otorgar la correspondiente escritura pública, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos, tal como surge de lo actuado en el Expediente N° 4091-16819-F-2017.-

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13038/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5271/18.-

Ordenanza N° 13039/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-9564-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13039/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-9564-S-18, Ref.: Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Civil Ingeniería Sin Fronteras Argentina y el Municipio de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene como finalidad establecer compromisos recíprocos entre las partes involucradas, con el objeto de diseñar y participar de la ejecución de proyectos participativos comunitarios de ingeniería orientada a las comunidades integradas por grupos vulnerables del Partido de Quilmes, trabajando mancomunadamente para que todas las personas tengan igualdad de oportunidades en el derecho al desarrollo;

Que la colaboración se realizará sobre las bases de igualdad y provecho recíproco potenciando sus niveles de acción, de acuerdo con las posibilidades y la experiencia de las mismas;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Civil Ingeniería Sin Fronteras Argentina y el Municipio de Quilmes, celebrado el 27 de junio de 2018, registrado bajo el número 0152/18.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13039/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5272/18.-

Ordenanza N° 13040/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-5370-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13040/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-5370-S-18, Ref.: Que el Señor Intendente Municipal ha suscripto el Convenio con el Club Náutico Quilmes y la Universidad Nacional de Quilmes para llevar adelante la "Escuela Municipal de Navegación a Vela" el día 30 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto la coordinación de la "Escuela Municipal de Navegación a Vela";

Que la misma estará consignada a niños de 8 a 12 años con el fin de iniciarlos en la actividad del aprendizaje y práctica de navegación deportiva;

Que esta Escuela Municipal está destinada a niños que concurran a escuelas públicas o entidades de bien público del Distrito;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Partes suscripto entre Club Náutico Quilmes, representado por su Presidente Señor Pablo H. Ferrari y la Universidad Nacional de Quilmes, representada por el Rector Alejandro Villar, y la Municipalidad de Quilmes, representada por el Señor Intendente Municipal Martiniano Molina; registrado bajo el N° 0194 el 30/07/2018; por medio del cual las partes se comprometen a llevar adelante la "Escuela Municipal de Navegación a Vela".

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir las futuras Actas Complementarias y/o convenios específicos que surjan con motivo del Convenio Marco tratado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. **DANIEL A. MARCHI**, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13040/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5273/18.-

Ordenanza N° 13041/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-16477-M-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13041/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por el Señor Osvaldo Jalil con D.N.I. N° 8.186.815 de 1 (una) obra para ser afectada y exhibida en el Museo de Artes Visuales "Víctor E. Roverano" dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. Según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-16477-M-2018:

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: CABA

DIMENSIONES: 56 cm. x 67,5 cm.

AÑO DE ADQUISICION: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (Pesos tres mil)

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13041/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5274/18.-

Ordenanza N° 13042/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-16478-M-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13042/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por el Sr Osvaldo Jalil con D.N.I. N° 8.186.815 de obras del artista Julio Paz para ser afectadas al Museo de Artes Visuales "Víctor Roverano" dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-16478-M-2018.

1) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Dibujo

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 50 cm. x 55 cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

2) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

TÍTULO: Inesperado observador de los inventos

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 80 cm. x 59 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

3) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 47,5 cm. x 37,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

4) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 100 cm. x 70 cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

5) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 75 cm. x 57,5 cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

6) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 37 cm. x 27 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

7) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 37 cm. x 47,5 cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

8) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Cliche

PROCEDENCIA: C.A.B.A.

DIMENSIONES: 32 cm. x 24,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

9) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 89 cm. x 65 cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

10) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 41 cm. x 33 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

11) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 41,5 cm. x 32 cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

12) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 79 cm. x 57,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

13) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 54,5 cm. x 71 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

14) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 70,5 cm. x 56,5 cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

15) AUTOR: Julio Paz

TÍTULO: Atención II

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 60,5 cm. x 78 cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

16) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 78 cm. x 59 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

17) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 56 cm. x 38 cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

18) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 55 cm. x 37 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

19) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 47,5 cm. x 37cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

20) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

DIMENSIONES: 53 cm. x 41cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

21) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 55 cm. x 41cm.

AÑO DE EJECUCIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

22) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 47,5 cm. x 37,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

23) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 48,5 cm. x 38,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

24) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 69 cm. x 49 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

25) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 71 cm. x 57 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

26) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 83 cm. x 59 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

27) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 83 cm. x 60 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

28) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 79 cm. x 59 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

29) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 71 cm. x 57 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

30) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Dibujo

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 65,5 cm. x 85 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

31) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 50 cm. x 70 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

32) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Dibujo

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 80 cm. x 62 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

33) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Dibujo

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 59,5 cm. x 87 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

34) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Dibujo

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 36,5 cm. x 49 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

35) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 73 cm. x 51 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

36) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Dibujo

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 63 cm. x 47 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

37) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 61 cm. x 92 cm.

ANO DE ADQUISICION: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

38) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 88 cm. x 60 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

39) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 97 cm. x 63 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

40) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 90 cm. x 65 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

41) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Dibujo

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 88 cm. x 67 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

42) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 55 cm. x 73,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

43) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 76 cm. x 56,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

44) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 56 cm. x 75 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

45) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 76 cm. x 56,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

46) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 56,5 cm. x 75,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

47) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 60,5 cm. x 65 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

48) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 55,5 cm. x 73 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

49) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 58 cm. x 75,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

50) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 90 cm. x 65 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

51) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 94 cm. x 65 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

52) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 70 cm. x 62 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

53) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Dibujo

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 102 cm. x 73 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

54) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Cliche

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 12 cm. x 19 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

55) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Cliche

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 12,5 cm. x 24,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

56) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Cliche

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 24,5 cm. x 11,5 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

57) AUTOR: Julio Paz

OBJETO: Grabado

PROCEDENCIA: Quilmes

DIMENSIONES: 32 cm. x 42 cm.

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2018

VALOR ESTIMADO: \$ 3.000 (pesos tres mil)

ARTÍCULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de las donaciones consignados precedentemente.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13042/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5275/18

Ordenanza N° 13043/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-5880-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13043/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-5880-S-18, Ref.: Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad del Este y el Municipio de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene como finalidad la mutua colaboración entre la Universidad del Este y el Municipio de Quilmes con el objeto de lograr un desarrollo institucional potenciando las capacidades de oferta educativa, brindando un mejor servicio a las necesidades de la comunidad abriendo los campos a todas las disciplinas o especialidades;

Que la colaboración se realizará sobre las bases de la igualdad y provecho recíproco potenciado sus niveles de acción, de acuerdo con las posibilidades y la experiencia de las mismas;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Universidad del Este y el Municipio de Quilmes, celebrado el 7 de Agosto de 2018, registrado bajo el número 0221/18.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13043/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICA

INTENDENTE

DECRETO N° 5276/18

Ordenanza N° 13044/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-24160-14 ha sancionado la Ordenanza N° 13044/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2-24160-HCD-14, Presentado por los Concejales SUSANA CANO, M. LUPO (MC) y J. BARROS (M.C.). Ref.: Que mediante Ordenanza Municipal N° 9902/04 y sus modificatorias N° 10582/06 y 11611/10 se establece un Régimen de Honores en nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que Don **Carlos Haroldo CEBEIRO**; nacido el 09 de marzo de 1947; D.N.I. 8.353.689; domiciliado en la calle Avellaneda 157, Dpto. 3 (1876) Bernal, de Estado Civil viudo, es un reconocido Docente de Química con 30 años de experiencia y una importante participación profesional y social que lo convierten en una persona calificada para ser designado como Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes;

Que el Currículum Profesional del Profesor Carlos Cebeiro es muy abundante y rico en su destacado paso por la Docencia y la Investigación Científica, pudiendo destacarse;

Docente del Departamento de Química de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Paula A. de Sarmiento" (CHAPARRAL, entre los años 1968 y 1997). Egresado de la misma como Técnico Químico, en su Primera Promoción (1966);

Docente de los Ciclos Básico y Técnico. En su carrera atravesó todas las funciones Docentes dentro de la especialidad Química: se inició como ayudante de laboratorio, desempeñándose como Docente de Teoría y Trabajos Prácticos (Química Inorgánica, Orgánica, Procesos Químicos, Analítica Cualitativa, Analítica Cuantitativa, Industrial, etc.), hasta llegar a Jefe de Dpto. en 1990. Coordinador del mismo elegido por sus colegas en 1996;

Egresado de la Carrera de Profesorado en Química del Instituto Superior de Formación Docente N° 24 "Dr. Bernardo HOUSSAY" (I.S.F.D. N° 24);

Fue docente de la Universidad Nacional de La Plata y Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional;

Docente asesor de grupos de investigación que participaron en Ferias de Ciencias acreditando varios premios, entre ellos: 5° puesto en la Feria Mundial de Ciencia y Tecnología (Gulfport, U.S.A, 1993) y otras en los ámbitos Internacional, Latinoamericano, Nacional, Provincial y Regional. Sumó 5 participaciones en Ferias Mundiales entre 1993 y 1999, en representación del Chaparral y de la Provincia de Buenos Aires;

Participó en la 9° MOSTRATEC (Mostra Internacional de Ciencia e Tecnología das Escolas Técnicas Sul-Americanas, Nov' 94, Novo Hamburgo, Río Grande do Sul, Brasil) organizada por la Fundación Liberato, donde obtuvo una segunda mención, en el área de ecología;

Conferencista invitado al Instituto del cual egresó para relatar junto a sus alumnos las experiencias participativas de producción de conocimientos, dentro del Ciclo "La Física y su entorno I";

Co-autor de varios trabajos de investigación pedagógica entre ellos; Oxido-reducción y Método Científico (Una experiencia de integración teórico-práctica), Aplicación del Modelo Constructivista para la Inclusión de la Ecología en la Enseñanza de la Química, entre otros;

Fue Coordinador de una Mesa de Trabajo en el 3° Congreso de Educadores de Química de la Provincia de Buenos Aires (CEQBA III, Avellaneda, Octubre '93);

Expositor invitado, junto a Angel V. Andreoli, Roque Moraes y Fernando Becker en la conferencia "Aplicaciones del constructivismo en la enseñanza de las ciencias" durante el XIV ENCONTRO DE DEBATES SOBRE O ENSINO DE QUIMICA (XIV EDEQ/ Octubre '94). También expuso "El constructivismo en acción" en el 1° Seminario Internacional de Enseñanza Técnica de América del Sur, Noviembre de 1994, en Novo Hamburgo, Río Grande do Sul, Brasil;

Docente invitado a la Cátedra de "Didáctica de la Química" del Dr. Faustino Beltrán, en el I.S.F.D. N° 24, para desarrollar cuestiones pedagógicas y didácticas de la experiencia participativa de docentes y alumnos desarrollada en el Dpto. Química del Chaparral. Invitado al Primer Salón Nacional de Educación con el mismo motivo;

Docente invitado como dictante al Posgrado en Educación Tecnológica de FLACSO, para desarrollar el Seminario: De la Cultura del Apunte al Docente como Investigador;

Egresado de la Cohorte/95 del "Posgrado en Ciencias Sociales con Mención en Gestión Educativa" que condujo la Dra. Graciela Frigerio y la Lic. Margarita Poggi en FLACSO, Sede Argentina;

Fundador en 1995 del Grupo Autónomo de Investigaciones Pedagógicas y Didácticas ABCCIENCIAS, junto al Lic. Ladislao Bodnar y el Prof. Víctor Andreoli;

Docente invitado por la Universidad Federal do Río Grande do Sul, en Porto Alegre, para participar como dictante en el período intensivo del "Curso de Especialización en Educación Química", posgrado para docentes en Ciencias Naturales. Además concurrió como invitado, para dictar el Seminario "El docente de Química como detective" a la VIII Reunión Nacional de Educadores en la Química de la Argentina (REQ VIII/ ROSARIO, octubre '96);

Integro el Equipo de Motivación del Aprendizaje dependiente de la Dirección de Gestión Universitaria de la Facultad Regional Avellaneda de la U.T.N.;

Director de la Feria de Ciencias MERCOTEC asociada a la Feria Mundial de Ciencias y Tecnologías Juveniles, UNQ, 1997;

Profesor contratado por la Universidad Nacional de Quilmes para desarrollar un proyecto de Creación y Coordinación de Clubes de Ciencias en el Conurbano Sur Bonaerense: Programa Regional de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (1997);

Colaboró con Eduardo Averbuj en el Curso de Posgrado: Formación en Educación Tecnológica que se desarrolla en FLACSO (1996 y 1997);

Desarrolló el Proyecto Auto Solar en la UTN Regional Avellaneda entre 1997 y 2001. Desarrollando una experiencia de bio combustibles con un auto que recorrió 50.000 km por todo el País;

Que en un momento histórico para nuestra Nación en materia de Ciencia y Tecnología es muy importante valorar el compromiso y dedicación de aquellas personas que dedicaron su vida al desarrollo de las ideas, hablar de Carlos Cebeiro es hablar de Escuela Técnica y particularmente del prestigioso "Chaparral" sinónimo de la Escuela Técnica N° 2 de Bernal, Paula Albarracín de Sarmiento;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE "Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes", al Profesor CARLOS HAROLDO CEBEIRO de acuerdo a los términos de las Ordenanzas N° 9902/04, 10582/06 y 11611/10, en mérito y reconocimiento a su trayectoria en el ámbito de la docencia y la investigación científica.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13044/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICA

INTENDENTE

DECRETO N° 5277/18

Ordenanza N° 13045/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-24930-16 ha sancionado la Ordenanza N° 13045/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2-24930-HCD-16, Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal JUAN BERNASCONI. Ref.: La Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias, en la cual se especifican las condiciones para expresar del Ciudadano Ilustre de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Alberto Annacondia, nació el día 12 de Marzo de 1944 en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Siendo un querido vecino y miembro destacado de nuestra Comunidad. En el año 1970 contrajo matrimonio con María Luján Revagliatti. En la actualidad son padres de Carlos, María, Eugenia, Ángel, José María, Rebeca, Moisés, Ruth y Natanael. 8 de sus hijos ya están casados y tiene 14 nietos;

Conoció el Evangelio del Señor Jesucristo, el 19 de Mayo de 1979, durante una cruzada evangélica con el Reverendo Manuel A. Ruiz en Panamá;

Siendo un próspero hombre de negocios, Dios lo llamó y lo levantó como evangelista de su Reino, y como tal, ejerce su Ministerio desde el año 1981;

Conocemos su Ministerio predicando en la Década del 80' en villas de emergencia del Gran Buenos Aires, cárceles, hospitales y hogares, predicando su mensaje a favor de la familia y la vida. Ha sido oído por multitudes de distintas razas y condiciones sociales, de los cinco continentes. Se estima que millones de personas tomaron la decisión de unirse al Señor Jesucristo en sus cruzadas;

Actualmente vive en la Ciudad de Quilmes y preside el equipo "Misión Cristiana Mensaje de Salvación", de la Unión de las Asambleas de Dios.

La trayectoria del Evangelista Carlos Alberto Annacondia en su condición de Director del Ministerio que representa, da mensajes de salvación en distintas circunstancias que ameritan el reconocimiento expreso y considerando que con su Ministerio cumplió con aciertos y máxima dedicación las relaciones de las grandes campañas evangélicas y sus mensajes de esperanza y salvación, produciendo un gran crecimiento a las Iglesias Cristianas de Argentina;

Que su equipo de trabajo "Mensaje de Salvación", cuenta con profesionales, médicos que desarrollan una

intensa labor de clamor en pos de las familias que han de recibir el mensaje;

Que sin abdicar de sus propias convicciones en su carrera empresarial, no duda en poner todo el fruto para sostener los comienzos de su Ministerio;

Que es uno de los principales líderes del Ministerio Argentino "Oramos por Vos", que desarrolla un intenso clamor por nuestro País;

Que los grandes líderes del mundo al referirse a la historia de la Iglesia Cristiana Evangélica en Argentina, hablan de esta manera, "con Carlos Annacondia comenzó un avivamiento, un tiempo fascinante de frescura y autoridad espiritual, que te traslada a la dimensión espiritual del Espíritu Santo, para muchos aún desconocida";

La historia de los grandes líderes de la Iglesia ya lo reconoce, junto a Billy Graham como un verdadero general de Dios;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE "Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes", al Sr. Carlos Alberto Annacondia, de acuerdo a los términos de las Ordenanzas N° 9902/04, 10582/06 y 11611/10.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13045/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICA

INTENDENTE

DECRETO N° 5278/18

Ordenanza N° 13047/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26865-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13047/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26865-HCD-18, Presentado por la Concejal DANIELA CONVERSANO. Ref.: El importante aporte cultural e histórico realizado a nuestro Distrito por el fotógrafo profesional Sr. Ernesto Trinchieri, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ernesto Trinchieri nació en la Ciudad de Trenque Lauquén, el 1° de mayo de 1940, pero que en 1947, siendo apenas un niño pequeño, se afincó con su familia en la Ciudad de Quilmes, llevando en la actualidad más de 70 años de vecino de ésta;

Que cursó sus estudios primarios y secundarios en escuelas públicas de esta Ciudad;

Que entre los años 1976 y 2008 ocupó distintos cargos en la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana M. y C. Cristóforo Colombo;

Que entre 1997 y 2016 integró el Comité de los "Italianos en el Exterior", Jurisdicción del Consulado General de Italia en La Plata, ejerciendo hasta el 2011, como Consejero en la Comisión de Cultura y Educación y desde ese año hasta el 2016, como Presidente de la Comisión de Finanzas;

Que entre 1990 y 2009 integró el Consejo Asesor de Colectividades de Quilmes, donde ocupó distintos cargos;

Que fue en varios períodos, Miembro de Comisión Directiva de ENITAS, Ente Italiano de Asistencia, de Asociación Italiana Ex Combatientes de Bernal y de la Cámara Italo Argentina de Comercio, Industria y Agropecuaria de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela;

Que entre 1997 y 2004 ocupó diversos cargos en la Comisión Directiva de FEDISUR (Federación de Instituciones Italianas de la Zona Sur, Quilmes, Berazategui y Florencio Varela);

Que en 1998 fundó el Instituto Belgraniano de Quilmes, Filial del Instituto Nacional Belgraniano, con la colaboración de la Profesora Palmira Bollo Cabrios, incorporando a su Jurisdicción en 2007 al Partido de Berazategui por lo cual pasa a denominarse "Instituto Belgraniano de Quilmes y Berazategui", ocupando distintos cargos y desde el año 2006 la Presidencia del Instituto;

Que entre 1997 y 2015 se ha desempeñado como Miembro de la Junta de Estudios Históricos de Quilmes, en el área correspondiente a Inmigración, desempeñándose como Secretario entre los años 2006 y 2015 y ocupando en la actualidad el cargo de Coordinador Adjunto, como representante del Instituto Belgraniano de Quilmes y Berazategui;

Que es Miembro Co-fundador del Instituto Nacional Browniano, Delegación Quilmes (2006) y del Instituto Sarmiento de Sociología e Historia de Quilmes (2016), desarrollando en los mismos una extensa tarea de difusión de los valores nacionales en diversos ámbitos del Municipio de Quilmes;

Que entre los años 2004 y 2005 se desempeñó como Presidente del Rotary Club Calchaquí, Distrito 4910, filial del Rotary Club Internacional, recibiendo por su gestión la Mención Presidencial por el cumplimiento en las Cuatro Avenidas y posteriormente, Presidente del Rotary Club Quilmes entre los años 2014-2015;

Que desde su fundación en 2009, es Miembro de la Asociación Amigos de las Artes, llevando a cabo una fecunda labor de fomento de las artes y la cultura quilmeña y la promoción de artistas de nuestra Ciudad;

Que desde 2015, es Miembro de la Comisión Directiva del Centro de Prevención Contra el Cáncer (LALCEC) Quilmes, difundiendo información sobre el cuidado y prevención de la mencionada enfermedad;

Que desde el año 2002 conduce y produce el programa de radio "Colectividades y su Gente" por RK 91.9 FM los días Sábado de 11:00 a 12:00 hs, y desde 2004 a 2014, hizo lo propio con el programa "¡Aquí Italia!" por la emisora RK 91.9 FM los días domingo de 8:00 a 9:00 hs. durante diez años, un programa dedicado a la colectividad italiana;

Que en toda su trayectoria en pos de la cultura Quilmeña ha obtenido los siguientes reconocimientos y distinciones:

- En 1998, "Kandil Quilmes" otorgado por la Coordinadora de Actividades Culturales de Quilmes, por el aporte a la cultura;

- En 2002, Medalla de Reconocimiento del Instituto Santa María de la Florida, Partido de Quilmes;

- En 2003 y 2006, Premio Cristóforo Colombo, Estatuilla del Navegante Italiano, por el aporte a la Institución y a la Sociedad Italiana;

- En 2006, reconocimiento del Centro Tradicionalista "Fortín Quilmes";

- En 2006, Distinción del Museo Histórico Fotográfico de Quilmes en el 20° Aniversario de su Fundación;

- En 2007, Reconocimiento a "100 Líderes Sociales" del Distrito de Quilmes, otorgado por el Municipio de Quilmes, en reconocimiento por su trayectoria, su tarea y compromiso, en el marco de los 341° Aniversario de la Ciudad;

- En 2010, medalla y diploma a la "Personalidad Destacada de la Cultura" del Partido de Quilmes, otorgado por la Secretaría de Cultura y Educación del Municipio de Quilmes;

- En 2010, Distinción otorgada por la Comisión de Festejos del 61° Aniversario de la Fundación de San Francisco Solano;

Que durante toda su fructífera vida, Don Ernesto Trinchieri ha sido un comprometido defensor del Patrimonio Cultural Quilmeño;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE "Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes", al Sr. Ernesto Trinchieri, de acuerdo a los términos de las Ordenanzas N° 9902/04, 10582/06 y 11611/10, por su actuación como hombre público que enaltece al conjunto de la Comunidad del Partido de Quilmes.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13047 /18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5279/18

Ordenanza N° 13046/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-25054-16 ha sancionado la Ordenanza N° 13046/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2-25054-HCD-16, Presentado por los CONCEJALES GASTON FRAGUEIRO, GUSTAVO MONTES. Ref.: La Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias, en la cual se especifica las condiciones para expresar del Ciudadano Ilustre de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martín "Mono" Fabio (Kapanga) nació en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el día 12 de Abril de 1969 y creció en Quilmes, Provincia de Buenos Aires;

Que de joven comenzó a jugar al rugby en el C.U.Q. (Club Universitario de Quilmes) y se retiró a los 30 años;

Que comenzó su carrera musical a fines de los ochenta, junto al compositor y bajista Marcelo "Balde" Spósito, formando el grupo "Kapanga y sus Yacarés", en honor a Kapanga el Misionero, personaje de Titanes en el Ring, formación que se disolvería a principios de los años noventa;

Que es reconocido por ser el vocalista y compositor principal de la agrupación de rock, cuarteto y reggae llamado Kapanga, formada en 1989 en nuestra Ciudad, banda que ha editado un total de once trabajos discográficos;

Que está conformada por el baterista **Claudio Maffia (Ciudadano de Quilmes)**, el bajista Javier "Memo" Manera,

el tecladista Mariano Arjones, el guitarrista Miguel Luna Campos, en la voz Martín "Mono" Fabio y el manager de la banda Leandro Cornelli (Ciudadano de Quilmes);

Que en el año 2000 inició una gira inédita por el Continente Europeo, tocando en lugares poco comunes para la banda, como bares de Alemania y República Checa;

Que en estos últimos años recorrió el mundo, llevando la Bandera de Quilmes y Argentina a varios países como México, Cuba, Chile, Uruguay, Costa Rica, Alemania, República Checa y Puerto Rico;

Que en el año 2005, la banda participó en el Pepsi Music 2005, en el estadio Obras Sanitarias;

Que en el año 2008 realizó su primer Concierto en el Luna Park, llenándolo con su capacidad máxima;

Que participó en el festival Quilmes Rock en el año 2009, realizándole un homenaje a Charly García cantando el clásico "Seminare";

Que participó en el festival Pepsi Music en Octubre del año 2009, en el cuál participan varias figuras a nivel internacional;

Que en el año 2010 la Banda presentó su disco "Todoterreno" en el mítico Luna Park por segunda vez;

Que participó en el cierre del Festival Jamboree del Centenario Scout, realizado en Parque Camet, Mar del Plata, que fue el 100° Aniversario desde que se formó Scouts de Argentina, tocando ante 16.000 scouts;

Que participó en el Festival Quilmes Rock en el año 2011, que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires;

Que participó del Festival Cosquín Rock en el año 2013, presentó su disco "Kapanga Lima", frente a más de 10.000 espectadores;

Que participó en el Festival de Terra-CM en el año 2014, animando el evento, presentan sus clásicos inoxidables y los temas de su disco "Todoterreno";

Que en el año 2015 la Banda cumplió 20 años de trayectoria, y los festejó con su tercer Luna Park, llenándolo nuevamente;

Que participa permanentemente en eventos solidarios en varias Ciudades de nuestro País;

Que su familia cuenta con una pizzería, llamada "Pizza Factory" desde hace varios años en el centro de nuestra Ciudad;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE "Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes" al Sr. Martín "Mono" Fabio, de acuerdo a los términos de las Ordenanzas N° 9902/04, 10582/06 Y 11611/10.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13046 /18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

Ordenanza N° 13048/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26866-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13048/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2-26866-HCD-18, Presentado por la Concejala DANIELA CONVERSANO. Ref.: El importante aporte Cultural e Histórico realizado a nuestro Distrito por el fotógrafo profesional Sr. Rodolfo Alfredo Malaver, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodolfo Alfredo Malaver nació en la Ciudad de Buenos Aires el 30 de Noviembre de 1931, pero que siendo apenas un niño pequeño se afincó con su familia en la Ciudad de Quilmes, llevando en la actualidad más de 80 años de vecino de ésta;

Que cursó sus estudios primarios y secundarios en Escuelas Públicas de esta Ciudad;

Que desde su juventud desarrolló su carrera de fotógrafo profesional en la Ciudad de Quilmes;

Que entre los años 1946 y 1949 fue Miembro de la Comisión Directiva del Quilmes Atlético Club, cubriendo toda la campaña deportiva en el Campeonato de 1949 y siendo el único profesional que obtuvo las imágenes del encuentro que consagró al Q.A.C. como Campeón Metropolitano en 1978 en Rosario, imágenes que recorrieron el mundo y encontrándose la cámara de su propiedad utilizada en este evento, exhibida como reliquia en el Museo Fotográfico Municipal;

Que en 1957 ingresó al Foto Club de Buenos Aires y posteriormente al Foto Club Quilmes, participando de su Comisión Directiva por más de 25 años y convirtiéndose en Socio Vitalicio de la señera Institución, siendo designado Miembro de Honor del 28° Salón Nacional 2012;

Que en su faceta profesional desarrolló una vasta carrera en cine y televisión, trabajando en los canales 11 y 13 junto a las más prestigiosas figuras de la época como Canela, Rodolfo Bebán, Jorge Porcel y Mónica Cahen D'Anvers y participando como camarógrafo de los programas "Los Campanelli" y "La Tuerca", entre otros;

Que en su carrera profesional fue fotógrafo exclusivo de figuras internacionales como Rock Hudson, Rafaela Carrá, Luciano Pavarotti y el afamado Chef Internacional Karlos Arguiñano, siendo sus fotografías las que ilustran varios de sus libros;

Que en 1989, el Sr. Malaver fundó el primer canal de televisión local, "TV6", con tecnología que permitía emitir programas en vivo y siendo por muchos años la única señal de televisión quilmeña;

Que produjo y dirigió programas para televisión en Cablevisión, Multicanal y Canal 4 de Berazategui, entre los que se destacan "Entre Uds. y nosotros", "Hola Quilmes", "Entre amigos", "Buenos Aires salud", "La otra campana", "La valija", "Mundo industrial", "Sección Vermouth", "En contacto" y "Magazineplus";

Que el Sr. Malaver fue Fundador y Presidente de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de Quilmes y Berazategui y de la Federación de Fotógrafos Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, y expositor en diversas muestras y salones nacionales de fotografía, obteniendo un sinnúmero de premios y distinciones;

Que integró el Rotary Club de Quilmes, como miembro activo, durante 25 años y lo presidió en el período 1990/91;

Que entre los años 1983 y 1987 fue Coordinador de Prensa y Ceremonial de la Municipalidad de Quilmes, y que posteriormente, en los años 90 creó el Departamento de Televisión dentro de la Dirección de Prensa;

Que en reconocimiento a su vasta trayectoria profesional, la Municipalidad de Quilmes lo distinguió con el Premio "Indio Kilme" y el "Kilme de Honor" por la tarea cultural realizada a través de Canal 6 TV Comunitaria, también le otorgó la "Plaqueta de Honor" por el programa "Entre Ustedes y Nosotros", emitido por Cablevisión Sur, y posteriormente recibiendo el premio anual "Buenas Ondas" de FM Sur; el "Indio Kilme" máximo galardón que entrega el Foto Club Quilmes, el "Candil de Kilmes" a su trayectoria profesional, la "Mención de Honor del Candil de Quilmes" por su programa "Entre amigos", emitido por Cablevisión, el premio "Alcibíades Rodríguez" por su labor en la difusión cultural que le entregó el Museo Fotográfico Municipal de Quilmes, la "Plaqueta Distinción" del Taller Regional Quilmes de la FFAA Argentina y el "Diploma de Honor" de parte de los Bomberos Voluntarios de Quilmes;

Que el Sr. Malaver fue director del Museo Fotográfico Municipal de Quilmes en el período 1987/88 y ha actuado ininterrumpidamente como asesor del mismo con carácter Ad-Honorem;

Que desde hace varios años ejerce la docencia como asistente técnico de la materia televisión del Instituto de Periodismo Monseñor Jorge Novak y dicta clases de técnica televisiva en el Instituto Perpetuo Socorro, en la cátedra del profesor Dr. Julio Kaler, donando a esta institución un importante estudio de televisión;

Que durante toda su fructífera vida, Don Rodolfo Alfredo Malaver ha sido un comprometido defensor del patrimonio cultural quilmeño;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE "Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes" al Sr. Rodolfo Alfredo Malaver, de acuerdo a los términos de las Ordenanzas N° 9902/04, 10582/06 y 11611/10.

ARTICULO 2: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13048/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5280/18

Ordenanza N° 13049/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-20292-U-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13049/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-20292-U-18, Ref.: Convalidase el Convenio por mayor financiamiento entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Quilmes.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO firmado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Quilmes que tiene por objeto la ampliación del financiamiento para la continuidad de la obra denominada "Readecuación de redes pluviales existentes y construcción estación de bombeo Villa Alcira – Bernal Este", suscripto el 14 de septiembre de 2018 y Registrado bajo el N° 0305/18.-

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13049/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

DECRETO N° 5281/18.-

Ordenanza N° 13050/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-1946-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 13050/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-1946-S-16. Ref.: Que al promulgarse la Ordenanza N° 12552/16, mediante Decreto N° 1935/16, se ha deslizado involuntariamente un error, y

CONSIDERANDO:

Que los datos que figuran en la Ordenanza N° 12552/16, según consta en la factura N° A0003-00019950 corresponden a otro equipo, dado que el mismo debió ser reemplazado al momento de la entrega por presentar fallas mecánicas;

Que dicha información fue aclarada por el Presidente de la Empresa Cattorini Hnos. S.A.I.C.F. e I. mediante nota obrante a fojas 40;

Que a fin de subsanar los números de chasis y de motor de serie de la maquina cargadora LONKING MOD CDM833, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la citada Ordenanza;

ORDENANZA**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:**

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 12552/16 que fuera promulgada mediante Decreto N° 1935/16, de fecha 26 de Abril de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación de 1 (una) cargadora LONKING, realizada por la firma CATTORINI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA para ser afectada a la Secretaría de Servicios Públicos, según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-1946-S-2016.

- Modelo: CDM833
- Chasis N°: LSH00833VFA703476.
- Motor Serie N°: 6B15E005021.
- Adquirida a: Biscayne Servicios S.A.
- Factura de Adquisición N°: 000300019950.
- Fecha de Adquisición: 11/01/16.
- Valor estimado: \$ 1.234.506,00.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13050/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

Ordenanza N° 13051/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 21100-184803-14 ha sancionado la Ordenanza N° 13051/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 21100-184803-2014. Ref.: Por el cual tramita la convalidación del contrato de "Permiso de Uso" del inmueble ubicado en Avenida Caseros y la calle Lomas de Zamora, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Diciembre de 2017 este Municipio ha celebrado un convenio, titulado "Préstamo de Uso", con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia debidamente registrada bajo el N° 22/18 obra en el Expediente de Visto;

Que por el mismo, la Municipalidad de Quilmes otorga la tenencia precaria al Ministerio de Seguridad de un bien inmueble sito en la Avenida Caseros y la calle Lomas de Zamora, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Fracción I, Parcela 1, en la Localidad de Bernal;

Que se convino como plazo de duración de dicho "Permiso de Uso" el de cinco (5) años, renovándose automáticamente y por idénticos períodos, al vencimiento;

Que el Ministerio de Seguridad destinará el inmueble al establecimiento de una dependencia policial, no pudiendo cambiar dicha afectación, ni ceder o alquilar total o parcialmente el inmueble, reservándose la Municipalidad la facultad de rescindir el contrato ante tal incumplimiento;

Que las mejoras y/o construcciones que el Ministerio de Seguridad realice deberán contar con autorización previa del Municipio;

Que los gastos de luz, agua y teléfono serán a cargo del Ministerio de Seguridad en tanto los mismos sean medidos, mientras que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la Municipalidad;

Que según lo convenido en la cláusula sexta el Ministerio de Seguridad se reserva la facultad para rescindir el contrato cuando lo estime oportuno y conveniente, notificando fehacientemente con una antelación no menor a treinta días;

Que del propio instrumento surge haberse registrado en el Ministerio de Seguridad bajo el N° 63/18;

Que por el Expediente de Visto el Ministerio de Seguridad remite las actuaciones a efectos del dictado del acto administrativo convalidatorio;

Que se ha dictado el Decreto N° 1033/18 convalidando el "Permiso de Uso";

Que sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 41° del Decreto Ley N° 6769/58 en consonancia con el Artículo 56° de dicha norma, corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo a efectos de convalidar el mencionado convenio;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el "Permiso de Uso" suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el número 22/18 del 21 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13051/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5283/18.-

Ordenanza N° 13052/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-3088-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 13052/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-3088-S-16. Ref.: Convalidación del contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y el Grupo de Apoyo Motorizado Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de Enero de 2016 este Municipio ha celebrado un Contrato de Comodato con el Grupo de Apoyo Motorizado Quilmes, cuya copia debidamente registrada bajo el N° 16/16 obra en el Expediente de Visto;

Que por el mismo, la Municipalidad de Quilmes, en calidad de comodante, entrega al Grupo de Apoyo Motorizado Quilmes los moto vehículos dominios 354-LHZ, 356-LHZ, 358-LHZ, 357-LHZ, 355-LHZ, 359-LHZ, 361-LHZ, 364-LHZ, 373-LHZ, y 367-LHZ, a efectos de que se asigne a los mismos la calidad de móviles de ese Grupo de Apoyo, en tareas de prevención y disuasión de delitos, faltas y contravenciones en la jurisdicción de Quilmes;

Que se convino en el mencionado instrumento que la Municipalidad de Quilmes se encuentra facultado, unilateralmente, a la resolución del convenio previa notificación fehaciente con un plazo no menor a las 48 horas;

Que en la cláusula quinta se pacta que la Municipalidad se obliga a la reparación de los daños que se ocasionen a los moto vehículos derivados del uso policial así como al desembolso de los gastos de mantenimiento y en la cláusula sexta se conviene que la Municipalidad suministrará –a su exclusivo arbitrio– expendio de combustible para los moto vehículos obligándose el Grupo de Apoyo a solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el aprovisionamiento del mismo y a rendir cuentas del combustible que el Municipio le haya suministrado (cláusula séptima);

Que en el Expediente de Visto obra copia fiel de la documentación relativa a los mencionados moto vehículos;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 41° del Decreto Ley N° 6769/58 en consonancia con el Artículo 56° de dicha norma, corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo a efectos de convalidar el mencionado convenio;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y el Grupo de Apoyo Motorizado Quilmes, registrado bajo el número 16/16 del 16 de Marzo de 2016.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13052/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5284/18.-

Ordenanza N° 13053/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-3092-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 13053/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-3092-S-16. Ref.: Convalidación del contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de Enero de 2016 este Municipio ha celebrado un Contrato de Comodato con la Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, cuya copia debidamente registrada bajo el N° 15/16 obra en el Expediente de Visto;

Que por el mismo, la Municipalidad de Quilmes, en calidad de comodante, entrega a la Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes los moto vehículos dominios 360-LHZ, 368-LHZ, 370-LHZ, 372-LHZ, 369-LHZ, 363-LHZ, 365-LHZ, 371-LHZ, 362-LHZ y 366-LHZ, a efectos de que se asigne a los mismos la calidad de móviles de esa Unidad policial, en tareas de prevención y disuasión de delitos, faltas y contravenciones en la jurisdicción de Quilmes;

Que se convino en el mencionado instrumento que la Municipalidad de Quilmes se encuentra facultado, unilateralmente, a la resolución del convenio previa notificación fehaciente con un plazo no menor a las 48 horas;

Que en la cláusula quinta se pacta que la Municipalidad se obliga a la reparación de los daños que se ocasionen a los moto vehículos derivados del uso policial así como al desembolso de los gastos de mantenimiento y en la cláusula sexta se conviene que la Municipalidad suministrará –a su exclusivo arbitrio- expendio de combustible para los moto vehículos obligándose la Unidad Policial a solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el aprovisionamiento del mismo y a rendir cuentas del combustible que el Municipio le haya suministrado (cláusula séptima);

Que en el Expediente de Visto obra copia fiel de la documentación relativa a los mencionados moto vehículos;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 41° del Decreto Ley 6769/58 en consonancia con el Artículo 56° de dicha norma, corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo a efectos de convalidar el mencionado convenio;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, registrado bajo el número 15/16, del 16 de Marzo de 2016.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13053/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5285/18.-

Ordenanza N° 13062/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-18998-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13062/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-18998-S-18, Ref.: Que por Expediente N° EX2018-00090171-QUI-SDMEYA#SLYT, se tramita la convalidación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE QUILMES N° 106/18, y

CONSIDERANDO:

Que el CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES, emana de un mutuo interés por desarrollar vínculos de cooperación en las materias mencionadas como eje del Plan de Modernización del Estado;

Que en el marco de dicho CONVENIO, las partes se comprometen a implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de modernización administrativa, tecnológica y de gestión de interés común para ambas partes, en particular la implementación del sistema informático de gestión documental;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES, con el objeto de implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de modernización administrativa, tecnológica y de gestión de interés común para ambas partes, en particular la implementación del sistema informático de gestión documentales, suscripto el 03 de mayo de 2018 entre el Honorable Tribunal de Cuentas y el Municipio de Quilmes, registrado bajo en N° 106/18, que

obra en el Expediente.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13062/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5294/18

Ordenanza N° 13063/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-22559-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13063/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-22559-S-18. Ref.: Convenio de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Hogar de Protección Integral", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las medidas adoptadas por el Municipio de Quilmes orientadas a generar condiciones sociales que contribuyan a la contención de la mujer que se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad social, el 31 de Julio de 2018 se sancionó la Ordenanza N° 12976/18 mediante la cual se declaró, en todo el Partido de Quilmes, la Emergencia en violencia contra las mujeres por el plazo de dos años, desde la sanción de la Ordenanza;

Que en la misma, a fin de prevenir y dar asistencia a las víctimas se prevé la suscripción de Convenios de Cooperación con Organismos Nacionales (Artículo 5° Inc. b), así como el deber del Poder Ejecutivo de planificar y arbitrar los medios necesarios para crear hogares seguros transitorios para víctimas de violencia y sus hijos e hijas (Artículo 6°, Inc. a);

Que el 18 de Octubre de 2018 el Municipio de Quilmes, suscribió el Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra "Hogar de Protección Integral", con la Subsecretaría de Coordinación de la Obra Pública Federal, de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el cual fue registrado bajo el N° 0375/18;

Que la Obra mencionada consiste en un refugio de atención y orientación de mujeres en situación de riesgo por violencia de género, resguardando a las víctimas que requieren de una protección inmediata;

Que los hogares de Protección Integral son un punto mas de la red de Instituciones que forman parte del Sistema Integrado Provincial (SIP) y, a la vez, el último eslabón de la cadena, puesto que de las estrategias de intervención posibles a seguir, el aislamiento de la mujer y sus hijos/as es la última opción, ya que conlleva diversas consecuencias indeseables que se justifican solo en caso de ser la única alternativa viable para la protección del grupo familiar;

Que por las razones expuestas resulta necesaria la convalidación del Convenio de Cooperación y Financiación de la Obra "Hogar de Protección Integral", en el marco de la política de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALÍDASE** el Convenio de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Hogar de Protección Integral", suscripto por la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Quilmes, con fecha 18 de Octubre de 2018 y que fuera registrado bajo el N° 0375/18 el 31 de Octubre de 2018.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13063/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5295/18

Ordenanza N° 13064/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27403-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13064/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27403-HCD-18, presentado por el Concejal GASTON FRAGUEIRO. Ref.: La nota presentada por la Escuela C.I.M.D.I.P & MIGUEL CANE, en la cual manifiesta el estímulo de la práctica deportiva, realizada por el Departamento de Educación Física y Deporte de dicha Institución, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades desarrolladas por dicha Institución son siempre con un fin solidario;

Que hace tres décadas dicha Institución viene trabajando con la comunidad quilmeña en diferentes proyectos educativos, entre los cuales el Deporte, ha adquirido un protagonismo de significativa importancia;

Que se realiza una integración de Institución, familia y vecinos, en la cual los padres y vecinos interesados corren la carrera de los 4 Km por las calles aledañas al edificio escolar, siendo aproximadamente 2000 personas las que participan cada año;

Que el Proyecto Educativo es la coronación del cierre de las actividades lectivas;

Que es deber del Municipio garantizar el mejor desarrollo de esta actividad, brindando la colaboración de autoridades policiales y de tránsito;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **DECLARASE** de Interés Municipal, la Maratón a realizarse el día 24 de Noviembre del año en curso por la Escuela C.I.M.D.I.P & MIGUEL CANE.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13064/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5296/18

Ordenanza N° 13065/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27407-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13065/18 en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27407-HCD-18, presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante JUAN BERNASCONI y los Concejales ANGEL GARCIA, SUSANA CANO, DANIELA CONVERSANO, MYRIAM PUCHETA. Ref.: La destacada trayectoria de la artista plástica María Rizzo, vecina de nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que María está radicada en Quilmes desde hace más de 45 años, anteriormente residente del vecino Distrito de Berazategui, donde se instaló con su familia cuando tan sólo tenía 5 años, habiendo nacido en Sicilia (Italia);

Que lleva más de 40 años dedicados al arte, fundamentalmente a la pintura y más cerca en el tiempo a la literatura, dónde lleva presentados ya cinco libros infantiles;

Que sus retratos, realizados alternativamente en óleo, témpera y acrílico, son destacados en diferentes ámbitos y su obra ha recorrido no sólo la casi totalidad de nuestra Nación Argentina, sino otros países como Francia, Alemania, Italia y España;

Que en nuestro Distrito efectuó innumerables exposiciones en diferentes entidades del quehacer cultural y fue merecedora de importantes distinciones y premios;

Que además de realizar las obras, muchas de ellas han sido donadas a diferentes Instituciones entre ellas el propio

Concejo Deliberante, la Biblioteca Domingo F. Sarmiento, la Escuela N° 10 José Antonio Wilde y al Papa Francisco;

Que debemos destacar entre sus participaciones y logros los siguientes:

- Asesora cultural y coordinadora artística de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Quilmes (20002012).
- Asesora Cultural y Coordinadora Artística de la Federación Siciliana.
- Exposición de 75 "Retratos de hombres". Declarada de Interés Municipal mediante Ordenanza N° 11661/11.
- Exposición "Retratos de Mujeres". Declarada de Interés Municipal mediante Ordenanza N° 12136/13.
- Exposición de Retratos de Pueblos Originarios en el Museo Comunitario de Artes Visuales de Florencio Varela.
- Ganadora del Premio "Sol de Oro 2011", otorgado por Grupo El Sol.
- Premio Miguel Cervantes Saavedra.
- Plaqueta de Honor y Mención de Honor, año 2001 otorgados por Municipalidad de Quilmes.
- Premio "Candil Kilmes" como "Destacado del Año" en 2001.
- Medalla de Honor al Mérito, año 2002, Sociedad Cristóforo Colombo de Quilmes.
- Primera Mención en Pintura, año 2003, Centro Cultural Berazategui.

Actualmente dirige la Galería de Piedras Piamonte e integra la Subcomisión de Cultura de la Biblioteca Pedro Goyena.;

Que la propuesta de designación como Ciudadana Ilustre cuenta además con el apoyo explícito de:

Licenciado Claudio Etcheverry. Ex Director de E.E.S.T N° 5 Embajador de Paz.

Jorge Omar Alonso, Ex Subdirector de la Escuela de Policía "Juan Vucetich".

Licenciado Francisco Devincenzi, Master en Cultura Argentina. Museólogo.

Leonardo Porreca, Asociación Lígures del Mundo.

Haydeé Montes de Oca y Antonio Lupica, Presidenta y Secretario de Sociedad Católica San Mauro.

Carmello Molluso, Presidente de Sociedad Italiana Mutual y Cultural, "Cristóforo Colombo".

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE "Ciudadana Ilustre del Partido de Quilmes" a la artista plástica María Rizzo, DNI 5.876.220, nacida el 02/10/1946, de acuerdo a los términos de las Ordenanzas N° 9902/04, 10582/10 y 11601/11.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13065/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5297/18

Ordenanza N° 13066/18

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27190-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13066/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27190-HCD-18, presentado por los Concejales ANGEL GARCIA, SUSANA CANO. Ref.: La documentación presentada por la **Biblioteca Popular "Pedro Goyena"**. El **Museo Bibliográfico Documental**, la Asociación de Historiadores **"Los Quilmeros"** y la **Junta de Estudios Históricos de Quilmes** (Anexo I), así como también, el acompañamiento de vecinos, y

CONSIDERANDO

Que el Partido de **Quilmes** posee un valioso acervo histórico y cultural que lo hace uno de los más significativos entre los 135 Partidos de la Provincia de **Buenos Aires**. A lo largo de **352** años, se han destacado en nuestro suelo, un capital social que legó un perfil único y sustantivo a nuestra identidad.-

Que entre quienes forjaron los cimientos de nuestra Ciudad, adquiere relevancia la figura del **Dr. José A. Wilde**, quien adquirió los niveles de prócer en los momentos que Quilmes estaba sustentando su tercera fundación (1852).-

Que la **Biblioteca Popular "Pedro Goyena"** fue elegida por el Sr. Juan Carlos Passalent para poner en custodia un **aljibe** de aproximadamente 150 años, que fue parte de la propiedad donde se levantó la casona en que residió el **Dr. Wilde** desde 1867 hasta su fallecimiento en 1885. Que con el acompañamiento de la Asociación de Historiadores **"Los Quilmeros"** y el auspicio de la **Junta de Estudios Históricos**, se logró recuperar y reconstruir el mismo en la sub-sede del Centro Cultural "Hilda Peralta".-

Que la generosidad de los vecinos de **Quilmes** y el amor a este suelo, su historia y su gente, son pruebas constante que recibimos los que intentamos "rescatar" la historia y testimonio de otros tiempos; prodigalidad que nos permite la perdurabilidad de nuestro acervo, una cultura de 351 años.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Social y Patrimonio Histórico- Cultural de Quilmes el aljibe ubicado en el Centro Cultural "Hilda Peralta" (calle Larrea entre Corrientes y Entre Ríos) de Quilmes.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13066/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5452/18

Ordenanza N° 13067/18

Quilmes, 13/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27404-18 ha

sancionado la Ordenanza N° 13067/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27404-HCD-18, presentado por los Concejales ANGEL GARCIA, SUSANA CANO. Ref.: La Ordenanza N° 9902/04, su modificatoria Ordenanza N° 10582/06, Régimen de Honores, la Ordenanza N° 11611/10 y la excepcional performance de la Deportista Quilmeña Chiara Rocío Girón, en Patinaje Artístico Sobre Ruedas – solo Dance, y

CONSIDERANDO

Que se trata de una deportista nacida y radicada en nuestro Distrito y que pese a su juventud ha participado en numerosas competencias destacándose en todas ellas.-

Que en el 2012 representado al Club Argentino de Quilmes, ha obtenido el 2° lugar en la Copa Issy - Les Moulinaux París, Francia (Categoría Infantil Internacional).-

Que en el 2013 representando al Club Argentino de Quilmes, ha obtenido el 3°. Lugar en la Copa Issy Les Moulinaux en París, Francia (Categoría Infantil Internacional).-

Que en 2014 ya en Categoría Cadete Internacional representándonos como Campeona Nacional, obtuvo la Copa Santos en Brasil.-

Que en 2015 en la Categoría Junior Internacional, obtuvo diferentes reconocimientos: Campeona Nacional en Mar del Plata; Medalla de Bronce en el Sudamericano de Paraguay; 4° lugar Copa Calderara en Italia y 7° posición en el Mundial de Cali, Colombia.-

Que en 2016 continuando en la Categoría Junior logro el Subcampeonato Nacional en Mar del Plata; el 5° lugar en la Copa Calderara, Italia y la 10° posición Mundial en Novara, Italia.

Que en 2017, siempre en la Categoría Junior Internacional logra el Subcampeonato Mundial en Las Parejas, Santa Fé, Argentina; la 1° posición en la Copa Paris, Francia; el Subcampeonato Sudamericano en Mar del Plata y la 6° posición Mundial en Nanjing, China.-

Que ya en el corriente año (2018) logró el Campeonato Mundial en Rosario, Santa Fe; Medalla de Oro en la Copa Calderara, Italia; Medalla de Bronce en el Panamericano de Bogotá, Colombia; cerrando esta espectacular cadena de logros convirtiéndose en la primera argentina, en la historia del patinaje artístico en lograr la Medalla de Plata en la disciplina Danza, La Vendee, Francia.-

ORDENANZA

ORDENANZA N° 13067/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE, "Personalidad Destacada de la Ciudad de Quilmes" a Chiara Rocío Girón, Subcampeona Mundial de Patinaje Artístico Sobre Ruedas – Solo Dance, con arreglo a lo normado por la Ordenanza N° 11611/10, Artículo 2°.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13067/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5453/18

Ordenanza N° 13068/18

Quilmes, 13/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27426-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13068/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El EXPTE. N° 2-27426-HCD-18, Presentado por los Concejales DANIELA CONVERSANO, FACUNDO MAISU, GUILLERMO GALETTO. Ref.: La Ordenanza N° 12390/14 que Declara de Interés Público la imposición de nombre al Teatro Municipal de Quilmes y que llama a concurso público con tal propósito, y

CONSIDERANDO

Que los plazos previstos en el Anexo único de la Ordenanza N° 12390/14 caducaron en el año 2015.-

Que los plazos fijados por la modificación de la Ordenanza N° 12390/14 en la cual se designa la imposición del nombre a través de un concurso público se encuentran vencidos al año 2017.-

Que el Teatro Municipal es un edificio emblemático de la ciudad de Quilmes, el cual brinda a la comunidad de manera gratuita distintos tipos de actividades culturales durante todo el año.-

Que es necesaria la imposición de un nombre para el reconocimiento del Teatro Municipal.-

Que el día Sábado 31 de Marzo del año 1877 se realizó la velada inaugural del primer teatro local. La cual tuvo dentro de su comisión fundadora a personajes históricos del Distrito tales como: Carlos Casavalle, Felipe Amoedo, José A. Matienzo, Fernando J. Otamendi, Juan Ithuralde, José M. Rubio, Francisco Younger y en la Presidencia José A. López, entre otros.-

Que la mencionada noche del 31 de Marzo se representaron dos obras en las cuales participó Manuel Casavalle, quien fuera el primer actor residente de Quilmes.-

Que Manuel Casavalle toma relevancia pública en el mundo artístico a partir de una nota publicada en el diario "El Independiente" el 5 de Noviembre de 1876, en la cual destacan las dotes actorales del joven Quilmeño.-

Que consideramos a Manuel Casavalle una figura histórica dentro del mundo del teatro y que representa a la historia de nuestro Distrito.-

Que se desempeñó como actor en las obras: "No lo quiero saber", "En tren directo", "Casa de campo" entre otras.-

Que Griselda Gambaro fue una destacada autora teatral cuya orientación se dirigió hacia la dramaturgia, donde dentro de sus obras destacadas podemos encontrar "La Mala Sangre", "El Campo" y "Lo impenetrable".-

Que dicha mujer es vecina del Distrito y vivió en el exilio durante la última dictadura militar entre los años 1977 y 1979, retornando tiempo más tarde al País.-

Que a su vez esta autora figuró en las tristemente célebres "listas negras" elaboradas en el año 1979.-

Que en el año 2005 se convirtió en la primera mujer en dar el discurso inaugural de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.-

Que a su vez en el año 2011 fue distinguida con el Doctorado Honoris Causa por la Universidad Nacional de las Artes (UNA).-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DENOMINASE al Teatro Municipal de Quilmes con el nombre de "Manuel Casavalle" distinguida personalidad del teatro quilmeño.-

ARTICULO 2°: DENOMINASE a la Sala del Teatro Municipal de Quilmes con el nombre de "Griselda Gambaro" distinguida autora quilmeña.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13068/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5454/18.-

Ordenanza N° 13069/18

Quilmes, 13/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27125-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13069/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2-27125-HCD-18, Presentado por los Concejales SUSANA CANO- ANGEL GARCIA, Ref.: El reclamo verbal de los vecinos de la calle San Juan entre Av. La Plata y Madame Curie, y

CONSIDERANDO

Que es el único tramo postergado en el Barrio, el cual fue pavimentado hace ya largo tiempo.-

Que los vecinos de la zona vienen presentando pedidos a la Municipalidad, el último con el Expediente N° 4091-29248-M-2016, sin encontrar respuesta favorable.-

Que la falta de asfalto imposibilita la correcta circulación de transeúntes y vehículos, incluidos remises y ambulancias, ya que en esa cuadra particularmente viven varias personas adultos mayores los cuales requieren cuidados y atenciones especiales.-

Que el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, goza de protección constitucional.-

Que los vecinos manifiestan una gran preocupación ya que el Corralón de Materiales ubicado en esa cuadra, utiliza gran cantidad de camiones que tornan aún peor el estado de la calle, haciendo casi imposible poder circular por ella.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Público la pavimentación de la calle San Juan entre Av. La Plata y Madame Curie de Quilmes Oeste.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13069/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5455/18.-

Ordenanza N° 13078/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21652-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13078/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-21652-S-18. Ref.: Acta Acuerdo de Cooperación Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de niños, niñas y adolescentes, y

CONSIDERANDO

Que ha sido sancionada la ley N° 13.298 "Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños" por el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Diciembre de 2004.-

Que la adopción de una Ley amplia e integral contribuye significativamente a promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.-

Que se considera fundamental la implementación de políticas públicas que garanticen el empoderamiento y la expresión de los niños, niñas y adolescentes.-

Que el Proyecto se propone como objetivo general promover dispositivos de reflexión, sensibilización, y problematización para las madres, padres, y referentes afectivos de los niños y niñas que asisten al jardín en donde el proyecto se lleva a cabo.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el acta Acuerdo de Cooperación Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes celebrada entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires con el Municipio de Quilmes, proyecto denominado " Redes para la Crianza", registrado bajo N° 0262/18 a los 29 días del mes de agosto de dos mil dieciocho.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13078/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVASE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5366/18.-

Ordenanza N° 13079/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-22195-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13079/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-22195-S-18, Ref.: Convalidación del contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 4 de Octubre de 2018 este Municipio ha celebrado un Contrato de Comodato con la Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, cuya copia debidamente registrada bajo el N° 343/18 obra en el Expediente del Visto.-

Que por el mismo, la Municipalidad de Quilmes, en calidad de comodante, entrega a la Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes treinta y cinco (35) bicicletas Marca Vairo tipo Mountan Bike, Rodado 29 con cuadro de aluminio Vairo XR 3.5 y de 21 velocidades de marcha, con los siguientes números de Patrimonio Municipal correlativamente del 124284 al 124318, a efectos que se afecte los mismos al uso policial de esa Unidad Policial, en tareas de prevención y disuasión de delitos, faltas y contravenciones en la jurisdicción de Quilmes.-

Que se convino en el mencionado instrumento que la Municipalidad de Quilmes se encuentra facultada, unilateralmente, a la rescisión del convenio previa notificación fehaciente con un plazo no menor a los 60 días.-

Que en la cláusula séptima se pacta que la Municipalidad de Quilmes se obliga a la reparación de los daños que se ocasionen a las bicicletas derivados del uso policial así como al desembolso de los gastos de mantenimiento.-

Que en el Expediente del Visto obra copia fiel de la documentación relativa a la compra de los mencionados rodados.-

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 41° del Decreto Ley N° 6769/58 en consonancia con el Artículo 56° de dicha norma, corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo a efectos de convalidar el mencionado convenio.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, registrado bajo el N° 343/18, del 4 de octubre de 2018.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente

Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.-**

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13079/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5367/18.-

Ordenanza N° 13081/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27471-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13081/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27471-HCD-18. Presentado por el Concejal DAVID GUTIERREZ. Ref.: Modificar Ordenanza N° 12910/18 condonación de deuda "Club Social y Deportivo 12 de Octubre" de Quilmes Oeste, y

CONSIDERANDO

Que la condonación de Deuda respecto de las Cuentas del Club Social y Deportivo 12 de Octubre, por la cual la Ordenanza N° 12910/18 dispone en su Artículo 1° la remisión de todas las obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios que dicha Institución mantuviera con el Municipio, y en su Artículo 2° se exceptúan las cuentas municipales que se encuentren con juicio de apremio iniciados y debidamente notificado.-

Que el espíritu del Legislador inequívoca e unívocamente ha sido el perdón de todas las deudas respecto de las obligaciones tributarias de la Entidad, en tal sentido la redacción del Artículo 2°, tal como quedo involuntaria pero erróneamente redactado, impide que se condone las deudas con Juicio. Entendemos que el citado precepto debía exceptuar, solamente, del beneficio de la condonación, los costos y costas originados en los juicios preexistentes, toda vez que se trata de obligaciones de una naturaleza distinta a las obligaciones tributarias. Pero aquellas de carácter tributario, sus multas y accesorios deben ser concordados en función de lo que ha querido el Honorable Cuerpo al momento de sancionarse la Ordenanza N° 12910/18.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 12910/18 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2°: "EXCEPTUASE del beneficio otorgado por la Ordenanza N° 12910/18 las deudas originadas en los costos y costas de los juicios preexistentes contra el Club Social y Deportivo 12 de Octubre, manteniéndose la

condonación para todas las deudas originadas en las obligaciones tributarias, multas y accesorios”.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13081/18. sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5368/18.-

Ordenanza N° 13082/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12441-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 13082/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-12441-S-17. Ref.: Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, proyecto denominado "Redes para la Crianza", y

CONSIDERANDO

Que ha sido sancionada la Ley N° 13.298 "Ley de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños" por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Diciembre de 2004.-

Que la adopción de una Ley amplia e integral contribuye significativamente a promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.-

Que se considera fundamental la implementación de políticas públicas que garanticen el empoderamiento y la expresión de los niños, niñas y adolescentes.-

Que el proyecto se propone como objetivo general promover dispositivos de reflexión, sensibilización y problematización para las madres, los padres y referentes afectivos de los niños y niñas que asisten al jardín en donde el proyecto se lleva a cabo.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Acta Acuerdo de Cooperación Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, "Proyecto denominado Redes para la Crianza", entre el Organismo Provincial de la Niñez y

Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires con el Municipio de Quilmes, Secretaria de Desarrollo Social, Subsecretaria de Política Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, registrada bajo N° 0496/17 a los 07 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13082/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5369/18.-

Ordenanza N° 13083/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-14158-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 13083/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-14158-S-17, Ref.: Programa denominado "Operadores de Calle", y

CONSIDERANDO

Que ha sido sancionada la Ley N° 13298 "Ley de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños" por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Diciembre de 2004.-

Que la adopción de una Ley amplia e integral contribuye significativamente a promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.-

Que se considera fundamental la implementación de políticas públicas que garanticen el empoderamiento y la expresión de los niños, niñas y adolescentes.-

Que el Programa se propone como objetivo general establecer y efectivizar la responsabilidad y protagonismo del Estado en el armado, diseño e implementación de políticas públicas que aborden casos de niñas/os y adolescentes que permanezcan largos períodos o pernocten en la calle, adecuando herramientas que disminuyan los riesgos de sobrevivir en la calle, reparar las consecuencias negativas, efectivizar derechos vulnerados y facilitar el acceso a programas sociales.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Acta de Adhesión al Programa "Operadores de Calle" celebrado entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires con el Municipio de Quilmes, Secretaria de Desarrollo Social, Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, registrada bajo N° 0475 a los 17 días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13083/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5370/18.-

Ordenanza N° 13084/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-14160-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 13084/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-14160-S-17, Ref.: Acta Acuerdo de Cooperación Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, Proyecto denominado "Espacios Abiertos", y

CONSIDERANDO

Que ha sido sancionada la Ley N° 13.298 "Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños" por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Diciembre de 2004.-

Que la adopción de una Ley amplia e integral contribuye significativamente a promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.-

Que se considera fundamental la implementación de políticas públicas que garanticen el empoderamiento y la expresión de los niños, niñas y adolescentes.-

Que el proyecto se propone como objetivo general crear dispositivos educativos/lúdicos para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en zonas de alta vulnerabilidad social y exclusión en el territorio del Municipio de Quilmes.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Acta Acuerdo de Cooperación Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, "Proyecto Espacios Abiertos", celebrado entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires con el Municipio de Quilmes, Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, registrada bajo N° 0474 a los 17 días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13084/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5371/18

Ordenanza N° 13086/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-19951-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13086/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-19951-S-18, Ref.: Eleva proyecto Marco de Colaboración y Asistencia recíproca entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y la Municipalidad de Quilmes a fin de que se expida al respecto.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca, entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y el Municipio de Quilmes registrado bajo el N° 373 con fecha 26 de Octubre de 2018.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13086/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 5373/18

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 13087/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-20561-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13087/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-20561-S-18. Ref.: Convenio Programa de "Autonomía Joven", y

CONSIDERANDO

Que ha sido sancionada la Ley N° 13.298 "Ley de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños" por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Diciembre de 2004.-

Que la adopción de una Ley amplia e integral contribuye significativamente a promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.-

Que se considera fundamental la implementación de políticas públicas que garanticen el empoderamiento y la expresión de los niños, niñas y adolescentes.-

Que el Programa se propone como objetivo general favorecer el desarrollo y consolidación de proyectos de vida personales de las/los jóvenes institucionalizados, a partir de la generación de espacios de acompañamiento, tanto personalizados como grupales.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio celebrado entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires con el Municipio de Quilmes, denominado "Programa de Autonomía Joven", registrado bajo N° 0134/18 a los 5 días del mes de junio de dos mil dieciocho.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13087/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5374/18

Ordenanza N° 13088/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-22500-V-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13088/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-22500-V-18. Ref.: VIACART S.A. Donación de pantallas de publicidad y permiso de explotación de las mismas.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a conceder el permiso de instalación y explotación de 400 pantallas porta afiches y de 20 dispositivos transiluminados, por parte de la empresa VIACART S.A., que actualmente se encuentran instaladas en el Partido de Quilmes.-

ARTICULO 2°: ACEPTASE el ofrecimiento de la empresa VIACART S.A. de donación de 400 pantallas porta afiches y de 20 dispositivos transiluminados, que ya se encuentran instalados en el Partido de Quilmes, comprometiéndose asimismo el donante a la conservación de los mismos en buen estado y mantenimiento.-

ARTICULO 3°: El área técnica competente municipal deberá efectuar la inspección de los dispositivos publicitarios a los efectos de su habilitación.-

ARTICULO 4°: La permisionaria deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días a contar del otorgamiento del permiso, un listado con la ubicación del emplazamiento de las pantallas publicitarias.

De igual forma y respecto de los dispositivos lumínicos deberá acreditar el permiso de la empresa distribuidora de energía para la conexión de los mismos, asumiendo a su cargo el consumo de energía para su explotación comercial.-

ARTICULO 5°: La permisionaria deberá constituir un seguro especial sobre las pantallas lumínicas que resguarde potenciales afectaciones de derechos.-

ARTICULO 6°: La permisionaria se obligará a ceder sin cargo alguno al Municipio puesta en valor de 400 pantallas porta afiches para uso exclusivo de la Municipalidad.-

ARTICULO 7°: La permisionaria concede espacios publicitarios propios para la exportación de imagen y eventos de interés comunitario Municipal en otras Jurisdicciones donde VIACART S.A., cuente con elementos propios como por ejemplo Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipios del Gran Buenos Aires.-

ARTICULO 8°: La permisionaria deberá tributar como únicas cargas las tasas por publicidad y propaganda vigentes en la Ordenanza Fiscal y Tributaria vigente.-

ARTICULO 9°: El plazo del permiso a otorgar será de 10 (diez) años, a contar desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 10°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar y determinar las condiciones técnicas correspondientes.

ARTICULO 11°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13088/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5375/18

Ordenanza N° 13089/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27166-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13089/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27166-HCD-18, Presentado por los Concejales SUSANA CANO – ANGEL GARCIA. Ref.: La falta de espacios de integración para personas con capacidades diferentes, en particular los ciegos y disminuidos visuales, en los ámbitos del Estado, y

CONSIDERANDO

Que la **Ley N° 24.314** establece "la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida. Entiéndase por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte para su integración y equiparación de oportunidades."-

Que abordar el tema de las distintas capacidades permite constituir un espacio permanente de investigación sobre la construcción de una sociedad concebida a partir de valores primordiales como el respeto a la diversidad.-

Que es deber del Estado garantizar en todos los ámbitos de la vida personal y social, sistemas, estilos de organización, prácticas y estrategias dentro de los paradigmas de la participación e integración, plasmados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Capacidades Diferentes.-

Que los jóvenes con capacidades diferentes alcanzan solo nueve años de educación formal, incidiendo esto en su posterior desempeño en el mercado laboral, ya que a las dificultades que cualquier joven enfrenta, se suman las barreras de la integración.-

Que en la educación media la tasa de abandono promedio de la población ciega o con disminución visual, supera el 78%, solo el 20% culmina sus estudios y apenas el 12% alcanza la educación universitaria.-

Que uno de los causantes de esta situación es la carencia de materiales de lectura accesibles y de formación específica para el aprovechamiento de lo que hoy aportan las tecnologías de la comunicación y de la información adaptadas.-

Que es imprescindible realizar una intervención puntual para disminuir los elevados niveles de fracaso escolar verificados en las y los jóvenes ciegos y disminuidos visuales en la educación media y terciaria, a través del uso eficiente de herramientas tecnológicas adaptadas y promoviendo el desarrollo de nuevas habilidades para incorporarse al mercado laboral con mayores fortalezas.-

Que en nuestra Ciudad los espacios integradores para personas ciegas o disminuidas visuales son escasos o casi nulos.-

Que las bibliotecas públicas son espacios abiertos para que toda la comunidad pueda hacer uso de sus instalaciones

sin ningún tipo de barreras y por lo tanto tienen la misión de garantizar el derecho a la información, equiparando las oportunidades de las personas con capacidades diferentes.-

Que existen talleres como los de las Unidades Penitenciarias 23, 24 y 32 de Florencio Varela que a través del Proyecto Construyendo Puentes, traducen textos al sistema Braille y arman "cajas libros" que donan a diferentes Escuelas Especiales.-

Que no todos los niños ciegos o con disminución visual disponen de recursos económicos o medios que les permitan tener acceso a los diferentes recursos que hoy tienen disponibles en los establecimientos educativos (tanto especiales como integradores); en sus hogares y/o barrios.-

Que resulta indispensable diseñar espacios públicos que sean accesibles para todas/os, y que a su vez posibiliten la **inclusión** social y la **integración** de todas/os las/os que transitan esta etapa del desarrollo humano tan vulnerable.-

Que **la Convención sobre los Derechos del Niño**, en su Artículo 23º, Inciso 3) establece la **obligación** de los Estados Parte de brindar al niño impedido oportunidades de esparcimiento, con la finalidad de que éste logre integrarse socialmente y desarrollarse individual, cultural y espiritualmente.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: DISPÓNGASE en el ámbito de la Biblioteca Municipal Domingo Faustino Sarmiento la incorporación del material y los recursos manuales y tecnológicos necesarios para crear espacios de integración para personas ciegas y disminuidas visuales.-

ARTICULO 2º: DISPÓNGASE a la Biblioteca Municipal Domingo Faustino Sarmiento como eje del desarrollo de acciones e intervenciones integradoras para personas ciegas y disminuidas visuales en particular y con capacidades diferentes en general.-

ARTICULO 3º: DISPONGASE la capacitación del personal perteneciente a la Biblioteca Municipal Domingo Faustino Sarmiento para formar parte de las acciones de integración de las personas con capacidades diferentes.-

ARTICULO 4º: DISPONGASE la realización de jornadas barriales con actividades integradoras que acerquen la Biblioteca y sus recursos a los barrios periféricos.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 13089/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5376/18

Ordenanza N° 13080/18

Quilmes, 29/11/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-23768-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13080/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-23768-S-18. Ref.: El Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el Municipio de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, registrado el día 03 de octubre de 2018 bajo el número 0342/2018, junto al contrato de comodato del equipamiento necesario para la proyección de las películas en Anexo I integrante del convenio de referencia, los cuales propician la integración del Municipio de Quilmes al Circuito de Exhibición Cinematográfica denominada Espacios INCAA, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio celebrado tiene por objeto crear el "Espacio INCAA Quilmes" como un recurso para propiciar la integración del Municipio de Quilmes (Sala: Cine Teatro Municipal Quilmes) al Circuito de Exhibición Cinematográfica del Distrito;

Que el Municipio se comprometió por medio de dicho convenio a poner a disposición del INCAA el espacio en el Teatro Municipal Quilmes, ubicado en la Avenida Mitre N° 721 de la Ciudad de Quilmes;

Que la programación y contenidos de las películas a proyectar serán facultad del INCAA, quien acordó entregar en comodato el equipamiento necesario para la exhibición cinematográfica de referencia;

Que entre los objetivos del Espacio INCAA Quilmes se encuentran recuperar la tradición cinematográfica de los quilmeños; la de vivir el cine como hecho cultural y social como arte y entretenimiento; socializar el acceso al cine; generar nuevas audiencias y formar espectadores críticos; garantizar la exhibición de las producciones cinematográficas argentinas y facilitar el encuentro realizador con el público; ampliar una oferta cultural de calidad y al alcance de todos los ciudadanos;

Que, en función de lo precedentemente expuesto, y de acuerdo a los fines que impulsan las partes firmantes, se considera una gran oportunidad de propiciar la creación del ESPACIO INCAA en el Distrito de Quilmes;

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-23768-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13080/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-23768-S-18. Ref.: El Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el Municipio de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, registrado el día 03 de octubre de 2018 bajo el número 0342/2018, junto al contrato de comodato del equipamiento necesario para la proyección de las películas en Anexo I integrante del convenio de referencia, los cuales propician la integración del Municipio de Quilmes al Circuito de Exhibición Cinematográfica denominada Espacios INCAA, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio celebrado tiene por objeto crear el "Espacio INCAA Quilmes" como un recurso para propiciar la integración del Municipio de Quilmes (Sala: Cine Teatro Municipal Quilmes) al Circuito de Exhibición Cinematográfica del Distrito;

Que el Municipio se comprometió por medio de dicho convenio a poner a disposición del INCAA el espacio en el Teatro Municipal Quilmes, ubicado en la Avenida Mitre N° 721 de la Ciudad de Quilmes;

Que la programación y contenidos de las películas a proyectar serán facultad del INCAA, quien acordó entregar en comodato el equipamiento necesario para la exhibición cinematográfica de referencia;

Que entre los objetivos del Espacio INCAA Quilmes se encuentran recuperar la tradición cinematográfica de los quilmeños; la de vivir el cine como hecho cultural y social como arte y entretenimiento; socializar el acceso al cine; generar nuevas audiencias y formar espectadores críticos; garantizar la exhibición de las producciones cinematográficas argentinas y facilitar el encuentro realizador con el público; ampliar una oferta cultural de calidad y al alcance de todos los ciudadanos;

Que, en función de lo precedentemente expuesto, y de acuerdo a los fines que impulsan las partes firmantes, se considera una gran oportunidad de propiciar la creación del ESPACIO INCAA en el Distrito de Quilmes;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el CONVENIO DE INTEGRACIÓN al Circuito de Exhibición Cinematográfica Espacios INCAA firmado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el Municipio de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el número 0342/2018 el día 03 de octubre de 2018, junto al contrato de comodato del equipamiento necesario para la proyección de las películas en Anexo I integrante del convenio de referencia, los cuales propician la integración del

Municipio de Quilmes al Circuito de Exhibición Cinematográfica denominada Espacios INCAA.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13080/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5298/18.-

Ordenanza N° 13085/18

Quilmes, 10/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-19826-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13085/18 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018, que dice:

VISTO

La solicitud realizada en el Expediente N° 4091-19826-S-2018, y

CONSIDERANDO

Que conforme surge del punto VI de las "Bases" del Estatuto Universitario de la Universidad de Buenos Aires, obrante a fojas 2; la Universidad está facultada a prestar asesoramiento técnico tanto a Instituciones privadas como estatales de interés público.-

Que deviene necesario la celebración de un Convenio Marco cuyo objeto sea la colaboración por parte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires con el Municipio de Quilmes, en las temáticas que guarden relación con las carreras que en aquella se dictan, brindando el asesoramiento técnico que estimen pertinente.-

Que resulta indispensable celebrar un Convenio Específico donde se instrumenten las tareas derivadas del Convenio Marco y se reglamenten las obligaciones de las partes contratantes.-

Que se requiere la asistencia de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires en la elaboración de la "Propuesta de Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Sustentable de la Localidad de Quilmes", a fin de establecer el trazado de políticas orientadas al desarrollo sustentable con una visión local e integrada a los lineamientos del Municipio.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el "Convenio Marco de Asistencia Técnica entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires", suscripto por el Arquitecto Guillermo Germán Cabrera, en su carácter de Decano de dicha Facultad y la Municipalidad de Quilmes, con fecha 26 de septiembre de 2018 y que fuera registrado bajo el N° 0314/18, en la misma fecha.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE el "Convenio Específico entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes", suscripto por el Arquitecto Guillermo Germán Cabrera en su carácter de Decano de dicha Facultad y la Municipalidad de Quilmes, con fecha 26 de septiembre de 2018 y que fuera registrado bajo el N° 0315/18, en la misma fecha.-

ARTICULO 3°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13085/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5372/18.-

Ordenanza N° 13092/18

Quilmes, 28/12/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-23940-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13092/18 en la Sesión Extraordinaria del día 27 de Diciembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-23940-S-18.Ref.: La solicitud realizada en el Expediente N° 4091-23940-S-18 y la Ordenanza 6301/89 sancionada el 14 de Noviembre de 1989 y promulgada por Decreto N° 2492/89 del 4 de diciembre de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 6301/89 sancionada el 14 de Noviembre de 1989 y promulgada por Decreto N° 2492/89 del 4 de Diciembre de 1989, se destinó el inmueble identificado como Circunscripción III, Sección K, Manz. 29a, Parcelas 1, 2 y 29, de propiedad de la Municipalidad de Quilmes, para la construcción de una Escuela con salida laboral para discapacitados físicos y mentales, leves y moderados;

Que en atención al tiempo transcurrido desde la afectación a dicho destino, sin que la construcción se haya llevado a cabo, resulta conveniente cambiar el destino del inmueble a fin de poder ejecutar un proyecto que cuenta con financiamiento y que reconoce y atiende una situación de emergencia que ha sido reconocida por este Municipio a través de la Ordenanza N° 12976/18 sancionada el 31 de Julio de 2018 y promulgada por Decreto N° 3416/18 del 13 de Agosto de 2018, en materia de violencia contra las mujeres;

Que en dicha Ordenanza, a fin de prevenir y dar asistencia a las víctimas se prevé, el deber del Poder Ejecutivo de planificar y arbitrar los medios necesarios para crear hogares seguros transitorios para víctimas de violencia y sus hijos e hijas (Artículo 6°, Inciso a);

Que el Municipio de Quilmes obtuvo el compromiso de financiamiento por parte de la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, mediante la suscripción del Convenio de Cooperación y Financiamiento

para la Ejecución de la Obra "Hogar de Protección Integral", de fecha 18 de Octubre de 2018, registrado el 31 de Octubre de 2018 bajo el N° 375 y que fuera convalidado por este Honorable Cuerpo en la Sesión del día 13 de Noviembre de 2018;

Que el Hogar de Protección Integral es un refugio de atención y orientación de mujeres en situación de riesgo por violencia de género, resguardando a las víctimas que requieren de una protección inmediata;

Que en atención a todo lo expuesto, resulta conveniente modificar el destino del Inmueble para viabilizar la construcción del Hogar de Protección Integral;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DEROGASE la Ordenanza N° 6301/89 sancionada el 14 de Noviembre de 1989 y promulgada por Decreto N° 2492/89 del 4 de Diciembre de 1989.

ARTICULO 2°: DESTINASE el predio, propiedad de la Municipalidad de Quilmes, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección K, Manzana 29a, Parcelas 1, 2 y 29 para la construcción de un Hogar de Protección Integral, en el marco de la emergencia declarada por la Ordenanza N° 12976/18 sancionada el 31 de Julio de 2018 y promulgada por Decreto N° 3416/18 del 13 de Agosto de 2018, en materia de violencia contra la mujer.

ARTICULO 3°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenio que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13092/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 27 de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5569/18.-

DECRETOS DE

Decreto N° 5299/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/11/2018

Establecese feria administrativa en el ámbito municipal, durante el mes de Enero de 2019, suspendiéndose por dicho periodo, los términos administrativos y fijándose el horario de 8.00 a 14.00, para la atención al público.-

ANEXOS

Decreto N° 5493/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/12/2018

Declarase asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2018, por los motivos invocados precedentemente.-

ANEXOS

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 105/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

DISPONESE el Reencasillamiento del agente JULIO ALBERTO SEVILLA (Leg. 25.679) - Administrativo Clase III, **pasando a desempeñarse como Data Entry** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Economía Social y Acción Cooperativa - Subsecretaría de Gobierno - Coordinación General de Gobierno - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 106/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

OTORGASE al agente NESTOR DAVID RAMON MANCHINI (Leg. 23.158) - Profesor - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a **6 (seis) horas Cátedras Suplentes Interinas Nivel Superior - Diseño en Medios (Taller de Texto y Organización de las Instituciones) y 3 (tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior - Fuente de Financiamiento 132 - DIPREGEP**, a partir del 12 y hasta el 14 de Septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la ordenanza 5433/85 y sus modificatorias.-

Resolución N° 107/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

INCREMENTASE a la profesora ADRIANA JOVITA GOYOCHEA - (Leg. 32.129), la cantidad de 3 (TRES) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Psicología de la Educación de 1° PEM) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, con efectividad al 1° de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2018.-

Resolución N° 108/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

TRASLADASE al agente JORGE EDUARDO TOLOSA (Leg. 35.256) - Mensualizado Nivel 34 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, pasando a a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, en la Dirección de Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano**, a partir del 11 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 109/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

AUTORIZASE el reemplazo que realizara la Sra. MONICA ESTHER GANDUGLIA - (Leg. 21.474), por el periodo del 2 al 20 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 110/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

INCREMENTASE a la Profesora Mirian Angélica Aguerrido - (Leg. 36.044), la cantidad de 3 (TRES) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Política Educativa de 3º año- PEM) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, con efectividad al 1º de Octubre y hasta el 30 de Diciembre de 2018, en reemplazo del Profesor Cristian Leonardo Ulagnero - (Leg. 21.999).-

Resolución N° 111/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

TRASLADASE a la agente DORA CRISTINA POLERI - (Leg. 18.857) - Administrativa Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01**, en la Dirección General de Integración y Fortalecimiento, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión y Fortalecimiento Comunitario - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 03 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 112/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

TRASLADASE al agente PEDRO ANTONIO VELARDEZ (Leg. 27.993) -Técnico - Clase IV - 40 Horas Semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Progama 23 - Fuente de Financiamiento 132, Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaria de Salud**, a partir del 1º de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 113/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente MONICA GRACIELA AVILA (Leg. 24.952) - Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 114/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

DECLARASE de Interés Municipal el "**VI CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA**", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de Noviembre del 2018 en la ciudad de Pinamar, partido de General Madariaga.

DESIGNASE al señor Secretario de Seguridad y Ordenamiento Urbano para concurrir a dicho evento en representación del Municipio.-

Resolución N° 115/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2018

DECLARASE de Interés Municipal el "Día Mundial de la Diabetes" que se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del corriente año 2018, en el horario de 15 a 18 Horas, en las calles Carlos Pellegrini , Vicente Lopez, Islas Malvinas y Gran Canarias de Quilmes Oeste, coordinado conjuntamente con las actividades que realizará la Subsecretaría de Deportes.

Resolución N° 116/18

Publicado en versión extractada

AUTORIZASE el reemplazo que realizará la Sra. SOFIA ANTONELLA BURGOS (Leg. 31.706), por el periodo del 03 de Octubre de 2018 y hasta el 02 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 117/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/11/2018

Subsidiase a los beneficiarios que a continuación se detallan.-

Resolución N° 118/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

LLAMESE a Licitación Privada N° **76/2018** para el día 23 de noviembre de 2018 para la adquisición de insumos para el "Convenio Programa de Ingreso social con trabajo", conforme Solicitud de Pedido N° 4049.-

Resolución N° 119/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Sra. Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 120/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

LLAMESE a Licitación Privada N° **77/2018** para el día 27 de noviembre de 2018 para el servicio de sepelios, conforme Solicitud de Pedido N° 4113.-

Resolución N° 121/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Sra. Secretaria de Desarrolla Social, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 122/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

LLAMESE a Licitación Privada N° **78/2018** para el día 29 de noviembre de 2018 para la refacción edilicia de la EP N° 48, conforme Solicitud de Pedido N° 4114.-

Resolución N° 123/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 124/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

DECLARASE de Interés Municipal el "70° Aniversario de Villa Alcira", que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2018 en la Avenida Caseros, desde la calle Almafuerte hasta Lomas de Zamora de Bernal, partido de Quilmes.-

Resolución N° 125/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

DECLÁRANSE de Interés Municipal las celebraciones Afro-Umbandistas en homenaje a Madre Oxum (Nuestra Señora de la Concepción) y en homenaje a la Madre Lemanja (Stella Maris), organizadas por la Agrupación Social, Cultural y Religiosa, Africanista y Umbandista, a llevarse a cabo el día 8 de diciembre de 2018 y el día 2 de febrero de 2019, respectivamente, en la franja geográfica extendida entre el Pejerrey Club y el Anfiteatro Municipal de la Ribera de Quilmes, en el horario de 10:00 hs a 21:00 hs.

Resolución N° 126/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

DECLARASE de Interés Municipal el programa "El Mercado en tu Barrio" que se realizará los días martes a sábado, durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año en el horario de 9 a 14 hs en el predio sito en la calle Camino General Belgrano esquina Dr. Fabián Cuelli.-

Resolución N° 127/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

OTORGASE a la agente KARINA HAYDEE GLINKA (Leg. 26.484) - Profesora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a **7 (siete) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Coro de Niños - FOBA Infantil)** a partir del 12 de Abril y hasta el 19 de Noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la ordenanza 54/85 y sus modificatorias.-

Resolución N° 128/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

INCREMENTASE al Profesor Roberto Héctor Vega - (Leg. 21.404), la cantidad de 9 (Nueve) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Danzas 4 y Producción Coreográfica de 4° año - Profesorado de Danzas Folklóricas) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, con efectividad al 24 de Septiembre de 2018 y hasta tanto se realice el concurso.-

Resolución N° 129/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

INCREMENTASE a la Profesora VERONICA VALERIA MARTIN - (Leg. 29.591), la cantidad de 3 (TRES) Horas Cátedras Interinas

Nivel Superior (Folklore y Cultura Popular de 2º año - Profesorado de Danzas Folklóricas) -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, con efectividad al 4 de Septiembre de 2018 y hasta tanto se realice el concurso.-

Resolución N° 130/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

TRASLADASE a la agente MARIA JULIETA RODRIGUEZ (Leg. 34.897) - Mensualizado Nivel I - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, "en comisión en el Honorable Concejo Deliberante, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos,** a partir del 01 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 131/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

TRASLADASE al agente OSCAR ALFREDO BENITEZ (Leg. 28.002) - Servicio Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, en la Secretaria de Servicios Públicos,** a partir del 16 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 132/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

TRASLADASE a la agente MARIA VERONICA MEILINGER -(Leg. 28.980) - Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 53 - Actividad Central 01. pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01 - Dirección General de Tesorería (Tesorero), dependiente de la Secretaria de Finanzas,** a partir del 12 de Septiembre de 2018.-

Resolución N° 133/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

INSCRÍBASE en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, a la Asociación Civil Asociación Comercial de Quilmes, bajo el N° 4091-17158-A-2018, haciéndole saber que esta Inscripción involucra su Reconocimiento para actuar solamente en esta comuna.-

Resolución N° 134/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

PROCÉDASE a la Reconstrucción de Expediente N° 4091-20453-S-2018, por la Subdirección de Mesa de Entradas y Archivo.-

Resolución N° 135/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

DECLÁRASE de Interés Municipal el acto de "**Imposición del Nombre Garciela Beatriz Cabal**" al Jardín de Infantes N° 952 de

Quilmes, sito en la calle Brown N° 108, Partido de Quilmes, denominación que se establecerá mediante un acto protocolar a realizar el día 23 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 136/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

DECLÁRASE de Interés Municipal el Film "El Jardín de la clase media", que se estrenará a nivel nacional el día 22 de Noviembre de 2018, y su presentación en el Espacio INCAA Quilmes el 25 de noviembre de 2018, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Resolución N° 137/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 138/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

DECLÁRASE de Interés Municipal la Proyección de cortometrajes realizados íntegramente por combatientes de Malvinas que se realizará el día 20 de noviembre de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Resolución N° 139/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

DECLARÁSE de Interés Municipal la Conferencia "**Conflicto áulico : una perspectiva psicosocial**" que se desarrollará el día 24 de noviembre de 2018 en el Teatro Municipal sito en Mitre N° 721 de Quilmes.-

Resolución N° 140/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

DECLÁRASE de Interés Municipal la Muestra Anual de los Centros Barriales, que se realizará el día 16 de diciembre de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Resolución N° 141/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

DECLÁRASE de Interés Municipal la "Feria Sabores del Mundo Navideña en Quilmes", a llevarse a cabo los días 14, 15, 16 de diciembre de 2018 en el horario de 10:30 hs a 23:30 hs en la Plaza de Las Colectividades, sita en Av. Carlos Pellegrini entre Vicente López y Gran Canaria, Partido de Quilmes.-

Resolución N° 142/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2018

TRASLADASE a la agente MIRTA GIORDANO -(Leg. 29.119) - Auxiliar Principal - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad

Central 01, pasando a desempeñarse **en la Subdirección de Descentralización Tributaria** - Dirección General de Rentas - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes -ARQUI- Secretaria de Economía, cumpliendo funciones en el Centro de Gestión Ezpeleta - **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01**, a partir del 20 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 143/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/12/2018

TRASLADASE a los agentes que a continuación se mencionan, quienes revisten en el ámbito de la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse **en la Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión de PRO.ME.BA. - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01**, a partir del 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 144/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

ACEPTESE la renuncia presentada por el agente JUAN MANUEL BARTOLINI, (Leg. 24.736) - Subdirector Interino - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección Rentas Inmobiliarias, dependiente de la Dirección General de Rentas - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaria de Economía, a partir del 17 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 145/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

Aceptase la renuncia presentada por el agente LUIS DAVID HERNANDEZ CAYAMA (Leg. 34.673) - Mensualizado Nivel I - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Compras, dependiente de Jefe de Compras - Secretaria de Economía, a partir del 13 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 146/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

CONVALIDASE el reemplazo que realizara la Sra. MARCELA NOEMI DI MARTINO (Leg. 18.819), por el periodo del 24 de Julio y hasta el 8 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 147/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

AUTORIZASE el reemplazo que realizará la Sra. VALERIA FIORENTINO (Leg. 23.901), por el periodo del 14 y hasta el 27 de Septiembre de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 148/18

Publicado en versión extractada

AUTORIZASE el reemplazo que realizara el Sr. RICARDO SEBASTIAN CESAR BELLA - (Leg. 15.780), por el periodo del 29 de Octubre al 4 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo por el periodo mencionado de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 149/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

DISPONESE el Reencasillamiento de la agente RAMONA ROSA ORTIZ -(Administrativo - Clase III, **pasando a desempeñarse en carácter de Administrativo Clase III - 40 Horas Semanales** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Materno Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaría de Salud, a partir del 15 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 150/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

INCREMENTASE a la profesora PAOLA LORENA AYALA -(Leg. 28.469), la cantidad de Horas Cátedras Interinas Nivel Superior que se detallan a continuación, Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta tanto se realice el concurso:

10 de Agosto de 2018

6 Horas - (Trabajo Corporal de 1° PEN y 1° PEMOI)

1° de Octubre de 2018

3 Horas - (Conciencia Corporal de 1° año - Profesorado de Danzas Folklóricas)

Resolución N° 151/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

INCREMENTASE a la profesora NORA ELVECIA GOMEZ - (Leg. 16.521), la cantidad de 6 (SEIS) Horas cátedras Interinas Nivel Medio (Arte Infantil) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, con efectividad al 1° de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.-

Resolución N° 152/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

DISPONESE el Reencasillamiento de los Médicos de la Carrera Médico Hospitalaria que a continuación se mencionan, pasando a desempeñarse en los cargos que en cada caso se detalla, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quienes se desempeñan en el área de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de Septiembre de 2018.-

Resolución N° 153/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (Treinta por ciento del sueldo básico de la categoría promocionada, conforme lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 6976/14, a favor de la agente LUCIA ESTER BERTOLUZI , (Leg. 23.376) - Servicio Clase IV, en la Subdirección de Centro de Cuidado del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Adultos Mayores - Dirección General de Integración y Fortalecimiento -Subsecretaría de Inclusión y Fortalecimiento

Comunitario - Secretaria de Desarrollo Social - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01), a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 154/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

LLAMESE a Licitación Privada **N° 81/2018** para el día 3 de diciembre de 2018 para la adquisición de neumáticos para carga y transporte, conforme Solicitud de Pedido N° 4195.-

Resolución N° 155/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

CREASE la comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 156/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

LLAMESE a Licitación Privada N° **79/2018** para el día 30 de noviembre de 2018 para la refacción edilicia del Jardín N° 904, sito en la calle Avellaneda N° 352 del Partido de Quilmes, conforme Solicitud de Pedido N° 4200.-

Resolución N° 157/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

CREASE la comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 158/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.-

Resolución N° 159/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.-

Resolución N° 160/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

DISPONESE el Reencasillamiento del agente ERNESTO GAMBETTI (Leg. 27.127) - Operador Clase II, **pasando a desempeñarse como chofer Clase II - 42 Horas Semanales** -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Economía., a partir del 1° de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 161/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/11/2018

MODIFICASE las Funciones como **Inspector** del agente CRISTIAN HORACIO SAHAGUN - (Leg. 21.947), en carácter de Mensualizado -Nivel 13, Agencia de Fiscalización y Control Comunal - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 3 de Septiembre de 2018.-

Resolución N° 162/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 163/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 164/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 165/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 166/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 167/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 168/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 169/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 170/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 171/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 172/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 173/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 174/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 175/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 176/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 177/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 178/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 179/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 180/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 181/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 182/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 183/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 184/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 185/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 186/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 187/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 188/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 189/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 190/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 191/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 192/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 193/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 194/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 195/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 196/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 197/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.-

Resolución N° 198/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 199/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

DESE DE BAJA al agente ALBERTO JOSE LUIS MARTINEZ - (Leg. 34.221) - Mensualizado Nivel 34 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 200/18

Quilmes, 22/11/2018

TRASLADASE a la agente ADRIANA CAROLINA BILBAO (Leg. 33.376) Mensualizado - Nivel 21 - Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, Dirección de Consultorio Jurídico Gratuito, Mediación y Protección de la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Coordinación General de Secretaría Legal y Técnica - Secretaría Legal y Técnica**, a partir del 1° de Marzo de 2018.-

Resolución N° 201/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

Artículo 1° : DESE DE BAJA a la agente ADRIANA CAROLINA BILBAO (Leg. 33.367) - Mensualizado - Nivel 21, imputado en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Consultorio Jurídico Gratuito, Mediación y Protección de la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Coordinación General de Secretaría Legal Y técnica -Secretaría Legal y Técnica, a partir del 24 de Septiembre de 2018.-

Resolución N° 202/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1° : DESE DE BAJA a la agente MARIEL SAUVAGE - (Leg. 35.901) - Mensualizado Nivel 15, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 30, quien se desempeña en la Subsecretaría de Gestión Ambiental , dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 16 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 203/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la agente VERONICA VALERIA MARTIN - (Leg. 29.591) -Profesora a 3 (TRES) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (EDI - Tango) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 30 de Agosto de 2018, continuando con horas.-

Resolución N° 204/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a la agente MIRIAN JULIETA TORRES (Leg. 29.130) - Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01 - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos**, a partir del 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 205/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a la agente DANIELA DI CONSTANZO - (Leg. 30.453) -Administrativo clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Programa 37**, en la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno - Coordinación General de Gobierno - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos,a partir del 12 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 206/18

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE al agente JUAN CARLOS OLVEYRA, (Leg. 13.284) - Obrero Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Programa 37**, en la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno - Coordinación General de Gobierno - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación Premio al Conductor y funciones de Chofer, a partir del 29 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 207/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a la agente MILENA RAMIREZ, (Leg. 29.560) - Administrativo Clase III - 40 Horas Semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01**, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Coordinación General de Gobierno - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación por Responsabilidad en el Manejo de Fondos y función Cajero, a partir del 24 de Septiembre de 2018.-

Resolución N° 208/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE al agente JUAN MARTIN POLOLA, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Programa 37**, en la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación Gastos de Viáticos y función de Inspector, a partir del 11 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 209/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el reemplazo que realizará la Sra. LILIANA DEL VALLE ARRIAGADA (Leg. 20.703), por el periodo del 20 y hasta el 26 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 210/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1° DISPONESE el Reencasillamiento de los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en el Departamento Biblioteca Municipal, dependiente de la Dirección Operativa de Bibliotecas - Dirección General de Museos - Subsecretaría de Cultura - Secretaría de Cultura y Educación, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 01 de Octubre de 2018:

Leg. 12.786 - NIEVES RITA NORIS

(Pasa de Encargado Administrativo a **Auxiliar Principal**)

Leg. 18.862 - MORENO ROSA YOLANDA

(Pasa de Administrativa Clase II a **Encargado Administrativo**)

Leg. 21.467 -ARES VANINA YESICA

(Pasa de Administrativo clase III a **Administrativa Clase II**)

Resolución N° 211/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: MODIFICASE el nivel en carácter de Mensualizado de lo agentes que a continuación se mencionan en los niveles que en cada caso se indica, quienes se desempeñan en distintas áreas de la Secretaria de Desarrollo Social, **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01**, a partir del 1° de Diciembre de 2018 .-

Dirección General de Administración:

RODRIGUEZ SEPULVEDA, CAMILA AILEN - Leg. 29.858

(Mensualizado Nivel 15, **pasa a Mensualizado Nivel 18**)

GRECO, MARTIN SEBASTIAN -Leg.. 31.258

(Mensualizado Nivel 16, **pasa a Mensualizado Nivel 15**)

Dirección General de Abordaje Social:

DIZNER, VERONICA SUSANA - Leg. 33.217

(Mensualizado Nivel 18, **pasa a Mensualizado Nivel 16**).

Resolución N° 212/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el reconocimiento de servicios de la gente DEBORAH VIVIANA ROMERO - , en carácter de Profesora - 2 (DOS) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaria de Cultura - Secretaria de Cultura y Educación, dando por convalidado el mismo durante el periodo desde el 4 de Agosto al 31 de Diciembre de 2017, en reemplazo de la Profesora LILIA NORA MIGUEZ -(Leg. 23.548).-

Resolución N° 213/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente MIGUEL ANGEL VILLALBA (Leg. 7.546) - Administrativo - Clase I - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, quien se desempeña en Delegación La Paz, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones - Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 214/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente RUBEN DARIO TEXEIRA (Leg. 7.061) - Obrero - Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General Operativa, dependiente de la Subsecretaria de Planificación y Ejecución de Proyectos - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Octubre y

hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 215/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: MODIFICASE Funciones de Inspector y **AUTORIZASE** el pago de "Gastos de Viáticos y Movilidad" , a favor del agente EMILIO RODRIGO GONZALES CARRIZO (Leg. 35.701) - Mensualizado - Nivel 16, quien presta servicios en la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, conforme lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 26 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 216/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal el evento de inauguración del nuevo módulo para la práctica de Skateboarding en el bajo Puente "14 de Agosto" , a realizarse el día 30 de noviembre de 2018, en el horario de 17hs a 22 hs, en la calle Presidente J.D. Perón entre Canaria y Av. Hipólito Yrigoyen, Partido de Quilmes.-

Resolución N° 217/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Visto y el Artículo 1° del Decreto N° 4850/18, en donde dice " que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2018" deberá decir " **que se llevará a cabo el día 1° de diciembre de 2018**".

Resolución N° 218/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE la Resolución N° 64/18 de la fecha 26 de Octubre de 2018, según el siguiente detalle:

"....continuando con la bonificación por Jornada Prolongada 48 hs. Del 60% dispuesta por la ordenanza presupuestaria 10510/06 artículo 35, prorrogada por decreto N° 01/18..."

Resolución N° 219/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTÍCULO 1°: DISPONESE el Reencasillamiento de la agente MARIA VICTORIA ROBLES (Leg. 35.911) - Mensualizado Nivel 32, **pasando a desempeñarse como Mensualizado Nivel 12-** Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 1° de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 220/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 221/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 222/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/11/2018

ARTICULO 1°: PROCÉDASE a la Reconstrucción del Expediente N° 4091-20879-S-2018, por la Subdirección de Mesa General de Entradas y Archivo.-

Resolución N° 223/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

Subsidiase ala persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 224/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

Subsidiase ala persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 225/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

Subsidiase ala persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 226/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

ARTICULO 1° : DECLÁRASE de Interés Municipal los diferentes espectáculos artísticos que se desarrollarán durante el transcurso del mes de diciembre de 2018 en el Teatro Municipal, sito en la Avenida Mitre N° 721 de Quilmes, los cuales se detallan a continuación:

- 1) "Muestra Talleres Barriales: Teatro", espectáculo artístico, con dos funciones los días 1 y 2 de diciembre de 2018.-
- 2) Muestra de los Jardines Municipales", espectáculo artístico, con una función el día 4 de diciembre de 2018.-
- 3) "Muestra Teatro Emba", espectáculo artístico con una función el día 08 de diciembre de 2018.-
- 4) "Muestra Anual Aimacha", espectáculo artístico, con una función el día 07 de diciembre de 2018.-
- 5)"EMBA: Muestra fin de año", espectáculo artístico, con una función el día 14 de diciembre de 2018.-
- 6) "La Ultima Vez", teatro adultos, con una función el día 15 de diciembre de 2018.-
- 7) "Muestra : Hagamos lo Imposible", espectáculo artístico, con una función el día 16 de diciembre de 2018.-
- 8) "EMBA : Muestra Fin de Año", espectáculo artístico, con una función el día 20 de diciembre de 2018.-
- 9) "Fiesta de las colectividades: Danza", espectáculo artístico, con una función el día 21 de diciembre de 2018.-
- 10) "Grace: comedia musical", espectáculo musical, con una función el día 22 de diciembre de 2018.-

Resolución N° 227/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

ARTÍCULO 1°: MODIFICÁSE el Visto y el Artículo 1° de Decreto N° 2229/18, en donde dice "cuyo evento central se concentrará en el Anexo de Hockey del Quilmes Artético Club, ubicado en la calle Cevallos N° 348 (Cevallos y Conesa), Partido de Quilmes" deberá decir "**cuyo evento central se concentrará en las instalaciones de la U.O.Y.E.P (Unión de Obreros y Empleados Plásticos), sita en Av. La Plata N° 835, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes**".-

Resolución N° 228/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la XXIII Cumbre Mercociudades La Paz 2018, que se llevará a cabo del 5 al 7 de Diciembre de 2018, en la Paz, Bolivia.-

Resolución N° 229/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

ARTICULO 1° : LLAMESE a Licitación Privada N° **82/ 2018** para el día 10 de diciembre de 2018 para la adquisición de colchones, conforme Solicitud de Pedido N° 4295.-

Resolución N° 230/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

ARTICULO 1° : CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, el Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 231/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

ARTICULO 1°: LLAMESE a Licitación Privada N° **80/2018** para el día 7 de diciembre para el alquiler de maquinaria, vehículos y volquetes, conforme Solicitud Pedido N° 4218.-

Resolución N° 232/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

ARTICULO 1°:CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Sra. Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado.-

Resolución N° 233/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/11/2018

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Nivel en carácter de Mensualizado Nivel 32, de la agente ANGELA ROMINA CHEBEKDJIAN -(Leg.

31.643), pasando a revistar en el cargo de **Mensualizado Nivel 28**, en la División Régimen Catastral, dependiente del Departamento Régimen Catastral - Subdirección de Catastro - Dirección General de Catastro - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaria de Economía, **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01**, a partir del 01 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 234/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente JUAN JOSE LAPOLA (Leg. 22.673), Técnico Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 02 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 235/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente NICOLAS LEANDRO MARTINEZ (Leg. 33.488) - Mensualizado Nivel 26, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Juicios de Apremio, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica - Coordinación General Secretaria Legal y Técnica - Secretaria Legal y Técnica, a partir del 17 de Agosto de 2018.-

Resolución N° 236/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: MODIFICASE el nivel en carácter de Mensualizados de los agentes que a continuación se mencionan en los niveles que en cada caso se indica, quienes se desempeñan en la Dirección General de Juicios de Apremio, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica - Coordinación General Secretaria Legal y Técnica - Secretaria Legal y Técnica, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a partir del 31 de agosto de 2018 :

Leg. 30.459 - Treddenti, Federico

(Mensualizado Nivel 29, **pasa a Mensualizado Nivel 26**).

Leg. 10.916 -Houvel, Laura Esther

(Mensualizado Nivel 30, **pasa a Mensualizado Nivel 29**).

Resolución N° 237/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente MARIANO EZEQUIEL MENDOZA - (Leg. 32.364) - Mensualizado Nivel 34 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 31 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 238/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a los Profesores que a continuación se mencionan , a la cantidad de 8 (ocho) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, quienes se desempeñan en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 9 de Agosto de 2018, continuando con horas:

Leg. 32.316 -RINALDI DANIEL RAUL

Leg. 35.781 - FLORES JULIO CESAR

Resolución N° 239/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a la cantidad 3 (TRES) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, a la Profesora LIDIA GRACIELA COTRONEO - (Leg. 24.566) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48 - Fuente de Financiamiento 132 - DIPREGEP, quien se desempeña en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 20 de Noviembre de 2018, continuando con horas.-

Resolución N° 240/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1° : ACEPTASE la renuncia presentada por la agente JULIETA MICAELA BARRIOS, (Leg. 25.067) Administrativa Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección Médica del Centro Julio Méndez, dependiente de la Secretaria de Salud,a partir del 12 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 241/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a los profesores que a continuación se mencionan, a la cantidad de 2 (DOS) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio, quienes se desempeñan en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 1° de Octubre de 2018, continuando con horas:

Leg. 29.475 - ROMERA ANDREA CARINA

Leg. 28.836 ROMERO DEBORAH VIVIANA

Leg. 32.316 - RINALDI DANIEL RAUL

ARTICULO 2° :INCREMENTASE a los Profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de 2 (DOS) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Arte Infantil), imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 1° de Octubre de 2018 y hasta tanto se realice el concurso:

Leg. 29.475 - ROMERA ANDREA CARINA

Leg. 28.836 - ROMERO DEBORAH VIVIANA

Leg. 32.316 - RINALDI DANIEL RAUL

Resolución N° 242/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO el pago de la Bonificación "Programa Envión", otorgada por Decreto N° 1194/18, de la agente DEBORA GISELA PEREZ (Leg. 27.763), Mensualizado Nivel 13, quien desempeña funciones en el "Programa Envión", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Programa 84 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 243/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a la agente MARIA BEATRIZ SOSA (Leg. 33.190) -Mensualizado - Nivel 13 -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano**, a partir del 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 244/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE al agente EMANUEL HORACIO VASQUEZ (Leg. 25.687), Operador Clase I - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01**, en la Subdirección de Centro de Cuidado del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Adultos de Adultos Mayores - Dirección General de Integración y Fortalecimiento - Subsecretaria de Inclusión y fortalecimiento Comunitario - Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 09 de Agosto de 2018.-

Resolución N° 245/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE al agente SANTIAGO TOMAS PAGURA - (Leg. 29.671), Administrador de Procesos - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01**, en Dirección de Género y Familia, dependiente de la Subsecretaria de Género y Familia - Secretaria de Desarrollo Social , a partir del 01 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 246/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Superior" del 30 % (treinta por ciento), conforme lo establecido en la Ordenanza Presupuestaria 12546/15, Art. 10; a favor de la agente ALBA CAROLINA NICOLOSI (Leg. 34.134 - Directora General - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad central 01), a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 247/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 4412/18, en lo que respecta a la Sra. LORENA VERONICA PALLADINO (Leg. 35.998) -Mensualizado - Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01.-

Resolución N° 248/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 4422/18, en lo que respecta al Sr. CARLOS ORTEGA SITTYC (Leg. 36.028) - Mensualizado - Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01.-

Resolución N° 249/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "Programa de Capacitación para Municipios de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA), a llevarse a cabo los días 3,5, 7,10,12,y 14 de diciembre de 2018 en el Centro Único de Monitoreo (CUM), sito en la intersección de la Av. Calchaquí y calle 330 bis, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.-

Resolución N° 250/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "Regalá Local" que se desarrollará el día 22 de Diciembre de 2018 en los Centros Comerciales de Ezpeleta, Quilmes ,Solano y Bernal.-

Resolución N° 251/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.-

Resolución N° 252/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTÍCULO 1°: ABONESE al ex - agente PABLO NORBERTO RIQUELME (Leg. 26.591), el subsidio que establece el Artículo 5° de la ley N° 9507/80, en virtud de la expresado en el considerando precedente.-

Resolución N° 253/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 254/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 255/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 256/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 257/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 258/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 259/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 260/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 261/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 262/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 263/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 264/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 265/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: LLAMESE a Licitación Privada N° **83/2018** para el día 11 de diciembre de 2018 para la adquisición de fotocontroles tipo Lumnia, conforme solicitud de Pedido N° 3769.-

Resolución N° 266/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: CREASE la comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, el Sr. Jefe de Compras y el Sr.. Asesor Letrado Municipal.

Resolución N° 267/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento al agente ANIBAL JOSE CRISTALDO (Leg. 11.450) - Mensualizado Nivel 21 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, con efectividad al 13 de octubre de 2018.-

Resolución N° 268/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a la agente NADIA COSTANZA DEAMBROGIO - (Leg. 31.058) - Mensualizado Nivel 15 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaria de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 01 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 269/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente SERGIO RAUL SANDOVAL, (Leg. 31.802) - Mensualizado Nivel 33 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Recuperación de Costos, dependiente de la Coordinación General Técnica Administrativa Legal - Secretaria de Salud, a partir del 01 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 270/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/11/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente NAHUEL ALEXIS REYNOSO (Leg. 32.909) - Mensualizado Nivel 34, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Materno Infantil, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaria de Salud, a partir del 1° de Octubre de 2018.-

Resolución N° 271/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/11/2018

ARTICULO 1°: LLAMESE a Licitación Privada N° **84/2018** para el día 11 de diciembre de 2018 para el servicio de Cableado para el Hospital Materno Infantil Oller, conforme Solicitud de Pedido N° 4330.

Resolución N° 272/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/11/2018

ARTICULO 1°: CREASE La comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Salud , el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 273/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/11/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.-

Resolución N° 274/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/11/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.-

Resolución N° 275/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/11/2018

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la Reunión para el intercambio de experiencias de gestión e innovación entre el GRUPO RIL (Red de Innovación Local) y funcionarios pertenecientes a la Secretaria de Economía de la Municipalidad de Quilmes que se llevará a cabo el día Martes 04 de Diciembre de 2018 en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 276/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO1°: AUTORIZASE el reemplazo que realizará la Sra. VALERIA FIORENTINO (Leg. 23.901), por el período del 20 y hasta el 25 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el período mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 277/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1° AUTORIZASE el reemplazo que realizará la Sra. CONTANZA MARIELA GAONA - (Leg. 14.369), por el periodo del 12 y hasta el 16 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionada, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipales, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 278/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1° AUTORIZASE el reemplazo que realizará la Sra. ANALIA VERONICA PAVON (Leg. 15.005), por el periodo del 20 y hasta el 23 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 279/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1° AUTORIZASE el reemplazo que realizará la Sra. NIEVES ROXANA ALVAREZ - (Leg. 28.649), por el periodo del 20 y hasta el 23 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el periodo mencionada, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 280/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el reemplazo que realizara el Sr. SILVIO ROMAN ROMERO (Leg. 20.169), por el período comprendido entre el 12 y hasta el 16 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 281/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 282/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 283/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 284/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 285/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.-

Resolución N° 286/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1° : **DECLÁRASE** de Interés Municipal el festejo denominado "**TARDES NAVIDEÑAS JUNTO A LOS TALLERES BARRIALES**" organizado por la Dirección de Talleres Barriales durante los días comprendidos entre el 15 al 30 de diciembre de 2018.-

Resolución N° 287/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: **DECLÁRASE** de Interés Municipal el ciclo "BAJO LAS ESTRELLAS EN EL CPA LEONARDO FAVIO", a realizarse del 1° de enero al 4° de marzo de 2019 en el Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio, sito en calle Chacabuco N° 600 de Bernal, Partido de Quilmes.-

Resolución N° 288/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: **DECLÁRASE** de interés Municipal el "**30° ANIVERSARIO QUILMES TANGO CLUB**" que se realizará el día 11 de Diciembre de 2018, en el Teatro Municipal sito en Av. Mitre N° 721 Quilmes.-

Resolución N° 289/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: **DECLARASE** de Interés Municipal " Escuelas Abiertas de Verano 2019".-

Resolución N° 290/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.-

Resolución N° 291/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 292/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 293/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 294/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 295/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 296/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 297/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 298/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 299/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 300/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 301/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 302/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 303/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 304/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 305/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 306/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 307/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 308/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 309/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 310/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: **ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente MARCELA ROMINA D'AMORE, (Leg. 32.844) - Mensualizado Nivel 22 - 40 Horas Semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 -Fuente de financiamiento 131, quien se desempeña en la Coordinación General de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 04 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 311/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: la renuncia presentada por la agente ALDANA GUILLERMINA VILLAFANE, (Leg. 31.623) - Mensualizado Nivel 34 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47-, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Materno Infantil, dependiente de la Subsecretaria de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud -, a partir del 05 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 312/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: **TRASLADASE** a la agente DANIELA ELIZABETH ROLDAN (Leg. 28.664) - Servicio Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 31, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01- Subjurisdicción 67 - Programa 37, Dirección General de Cementerio, dependiente de la Subsecretaria de Gobierno - Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos**, a partir del 09 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 313/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: **TRASLADASE** a la agente ANDREA FLORENCIA LATORRES (Leg. 18.553) - Administrativo Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01 - Dirección General de Integración y Fortalecimiento, dependiente de la Subsecretaria de Inclusión y Fortalecimiento Comunitario - Secretaria de Desarrollo Social**, a partir del 10 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 314/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: **TRASLADASE** al agente PABLO DAMIAN DI PIETRO -(Leg. 35.379) - Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01**, en la Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes -ARQUI - Secretaria de Economía, a partir del 01 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 315/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: TRASLADANSE a los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en carácter de Mensualizados en los niveles, estructuras y Secretarías que en cada caso se detallan, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Fianciamiento 131, en la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano**, a partir del 1° de Noviembre de 2018:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01 - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos

Leg. 33.186 -LIPKA ALEXANDER ADHEMAR - Nivel 18

Leg. 33.496 - TORRES EMILCE SOLANGE Nivel 13

Leg. 33.429 -PERI AGUSTIN EDUARDO Nivel 13

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 76 -Actividad Central 01 - Auditoría General

Leg. 34.584 -RONDINONI GUIDO MARTIN

Resolución N° 316/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento al agente FRANCO AGUSTIN ACOSTA -(Leg. 30.024), Obrero - Clase IV, quien se desempeñaba en la Dirección de Museo de Artes Visuales "Victor Roverano", dependiente de la Dirección General de Museos - Subsecretaría de Cultura - Secretaría de Cultura y Educación, Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, con efectividad al 20 de Septiembre de 2018.-

Resolución N° 317/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a la agente NELIDA NORMA ACOSTA - (Leg. 32.293) -Mensualizado Nivel 34 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Centro de Cuidado del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Adultos Mayores - Dirección General de Integración y Fortalacimientto Comunitario - Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 31 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 318/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/12/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente BAUTISTA PABLO MILITO BIANCHI - (Leg. 35.480) Mensualizado - Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 319/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del 50% (Cincuenta por Ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor de la agente SOLEDAD ROSALIA ORDZINSKI (Leg. 35.941), Director - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 320/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

Resolución N° 321/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 322/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 323/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 324/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 325/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a los beneficiarios que a continuación se mencionan.-

Resolución N° 326/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: DISPONESE el reencasillamiento de los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en distintas áreas de la Subdirección de Sistemas, dependiente de la Dirección General de Sistemas - Secretaría de Economía, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 01 de Diciembre de 2018:

Leg. 14.841 - VITTA MONICA BEATRIZ (Pasa de Analista Junior a **Analista Superior**)

Leg. 19.818 - TELLO MATIAS ALEJANDRO (Pasa de Programador Clase I a **Analista Superior**)

Leg. 28.320 - BALLESTEROS DANIEL LEONARDO (Pasa de Programador Clase I a **Analista junior**)

Resolución N° 327/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del 50% (Cincuenta por Ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor de la agente PENELOPE EVELYN MAURO (Leg. 35.764), Asesor "A" - Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 328/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del 50 % (Cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor de la agente MARIA LUCERITO MUÑOZ (Leg. 35.966), DIRECTORA GENERAL - "Personal Político Superior" -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 329/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a la agente FABIANA MARCELA DIAZ (Leg. 35.884) - Mensualizado Nivel 16, imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Economía, a partir del 1° de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 330/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: LLAMESE a Licitación Privada N° **85/2018** para el día 20 de diciembre de 2018 para la refacción edilicia de la EP N° 85 (demolición de muro medianero, armado estructura resistente, manpostería, instalación de gas, instalación de cañerías, cambio de reguladores acondicionamiento de planta reguladora y prueba de hermeticidad), conforme Solicitud de Pedido N° 4374.-

Resolución N° 331/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: CREASE la comisión de Evaluación y Peadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 332/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente NICOLAS VEZZATO, (Leg. 33.362) - Mensualizado Nivel 27 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la División Calculo, Control y Estadísticas de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales, dependiente del Departamento Rentas Inmobiliarias - Subdirección Rentas Inmobiliarias - Dirección General de Rentas - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaría de

Resolución N° 333/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a los Profesores que a continuación se mencionan, a la cantidad de 6 (SEIS) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, quienes se desempeñan en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 13 de Noviembre de 2018, continuando con horas:

Leg. 34.344 - RIVERO NAHUEL VALENTIN

Leg. 34.341 - SCALERANDI JUAN MARTIN

ARTICULO 2°: INCREMENTASE a los Profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de 6 (SEIS) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, en las cátedras que en cada caso se detallan, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 13 de Noviembre y hasta tanto se realice el concurso:

Leg. 34.344 - RIVERO NAHUEL VALENTIN (Lenguaje Musical de 2° año A - PEM)

Leg. 34.341 - SCALERANDI JUAN MARTIN (Elementos Técnicos de la Música de 2° año A - PEMOI)

Resolución N° 334/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: TRALADASE a la agente GABRIELA JORGELINA ORTIZ (Leg. 28.028) - Chofer Clase I - 42 Horas Semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Integración y Fortalecimiento, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión y Fortalecimiento Comunitario - Secretaría de Desarrollo Social**, a partir del 16 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 335/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a la agente GLADYS CINTIA GUERRA (Leg. 24.673) - Técnico Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, en la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano**, a partir del 20 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 336/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a la agente MONICA ANDREA TABOADA (Leg. 20.484) - Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Catastro, dependiente de la Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaría de Economía**, a partir del 08 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 337/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: ASIGNASE funciones a la agente XOANA DENISE RODRIGUEZ (Leg. 27.247), como **Cajera**, quien se desempeña en la Dirección General de Tesorería (Tesorero), dependiente de la Secretaría de Finanzas (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01), a partir del 02 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE el pago de la Bonificación por "Responsabilidad en el Manejo de Fondos Municipales", de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 10.510/06, a favor del agente XOANA DENISE RODRIGUEZ (Leg. 27.247) - Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01, quien cumple funciones de cajero, a partir del 02 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 338/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del 50% (Cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor del agente LEANDRO ANDRES GORIA - (Leg. 22.135) - Director -"Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 339/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: MODIFICASE el nivel en carácter de Mensualizado Nivel 33, de la agente CAROLINA MARINA SANTESTEBAN - (Leg. 34.895), pasando a revistar en el cargo de **Mensualizado nivel 29**, en el Departamento Publicidad y Propaganda y Tasas Varias, dependiente de la Subdirección Tasas Comerciales - Dirección General de Rentas - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaría de Economía, **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01**, a partir del 01 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 340/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: OTORGASE al agente FIDEL ERNESTO WOITSCHACH (Leg. 29.719) - Técnico - Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 2 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14.656.-

Resolución N° 341/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a los Profesores que a continuación se mencionan, a la cantidad de 2 (DOS) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio, quienes se desempeñan en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 22 de Noviembre de 2018:

Leg. 32.316 - RINALDI DANIEL RAUL

Leg. 35.783 - ROBERTAZZI LEONARDO GREGORIO

Resolución N° 342/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a la agente ELSA NOEMI ALEGRE (Leg. 13.264) - Jefe de División - Jurisdicción 01 -

Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Progama 37, Dirección General de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno - Coordinación General de Gobierno - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos**, a partir del 08 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 343/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: DISPONESE el reencasillamiento de los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en distintas áreas de la Secretaría de Finanzas, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad central 01, en los cargos que en cada caso se indica, **pasando a desempeñarse como Operador Clase II**, a partir del 1° de Octubre de 2018.

Resolución N° 344/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: INCREMENTASE a la profesora MARIA LAURA BATAGLIA - (Leg.20.330), la cantidad de 6 (SEIS) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Junta Calificadora) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, con efectividad al 1° de Noviembre de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2019.-

Resolución N° 345/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: ABONESE a la ex - agente MARIA ELSA CAPUZZI (Leg. 13.440), el setenta y cinco por ciento (75%) del subsidio establecido en el Artículo 6° del Decreto Nacional 2712/91, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.-

Resolución N° 346/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: ABONESE al ex - agente ALEJANDRO DANIEL VECCHIO (Leg. 12.302), el setenta y cinco por ciento (75%) del subsidio establecido en el Artículo 6° del Decreto Nacional 2712/91, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.-

Resolución N° 347/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: ABONESE a la ex- agente LIDIA CRISTINA LLIVARA (Leg. 18.858), el setenta y cinco por ciento (75%) del subsidio establecido en el Artículo 6° del Decreto Nacional 2712/91, en virtud de la expresado en el considerando precedente.-

Resolución N° 348/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: ABONESE a la ex- agente ELENA ISABEL LAZARTE (Leg. 15.145), el setenta y cinco por ciento (75%) del subsidio establecido en el Artículo 6° del Decreto Nacional 2712/91, en virtud de la expresado en el considerando precedente.-

Resolución N° 349/18

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: ABONESE a la ex- agente JUAN CARLOS AQUINO (Leg. 9.960), el setenta y cinco por ciento (75%) del subsidio establecido en el Artículo 5° de Ley N° 9507/80 , en virtud de la expresado en el considerando precedente.-

Resolución N° 350/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al evento "BRINDIS DE FIN DE AÑO" a realizarse el 12 de Diciembre de 2018, a las 12 horas, en la Casa deLa Cultura, sito en Sarmiento 383, Partido de Quilmes.-

Resolución N° 351/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la entidad que acontinuación se menciona.-

Resolución N° 352/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE al agente LEANDRO ALBERTO GASPARI (Leg. 35.940) -Mensualizado - Nivel 33 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, Secretaría Legal y Técnica**, a partir del 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 353/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE al agente AUGUSTO MARIA CASSIAU (Leg. 34.544) - Mensualizado - Nivel 12 - Jurisdicción 01 - Sujurisdicción 75 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, Secretaría Legal y Técnica**, a partir del 1° de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 354/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1°: RECTIFICASE el artículo 1° de la Resolución N° 011 por el artículo 2° de la presente Resolución.-

ARTICULO 2° : RECHAZASE el recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el agente Demolis, Luis Javier.-

Resolución N° 355/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/12/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a la agente NATALIA MARIA MANZON (Leg. 29.098) - Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 -- Actividad Central 01, pasando a desempeñarse **en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85**

- Fuente de Financiamiento 132, Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación , a partir del 28 de Febrero de 2018.-

Resolución N° 356/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona

Resolución N° 357/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona

Resolución N° 358/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona

Resolución N° 359/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona

Resolución N° 360/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona

Resolución N° 361/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 362/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 363/18

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1º SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 364/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1º SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 365/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1º SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 366/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1º SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 367/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/12/2018

ARTICULO 1º SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 368/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1º SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 369/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1º SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 370/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1º SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 371/18

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 372/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 373/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 374/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° SUBSIDIASE a la entidad que a continuación se menciona.-

Resolución N° 375/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1° LLAMESE a Licitación Privada N° **86/2018** para el día 27 de diciembre de 2018 para el servicio de pintura de frentes exteriores para instituciones educativas del Partido de Quilmes, conforme Solicitud de Pedido N° 4383.-

Resolución N° 376/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 377/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: .CONCÉDESE la habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-20870-D-2018

Titular: Dabra S:A

Rubro: Venta de Indumentaria Deportiva - Zaparillera y Accesorios

Domicilio: Calla Rivadavia N° 125, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes

Resolución N° 378/18

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: .CONCÉDESE la habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Expediente : 4091-19918-0-2017

Titular: Olivera Norma Beatriz

Rubro: Carnicería - Verdulería y /o Frutería.

Domicilio: Calle Lavalle N° 1299, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes

Resolución N° 379/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: .CONCÉDESE la Transferencia de la Habilidad Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Expediente:4091-11133-C-1995, alcance 1,2 3 4.

Titular: Carbajal Ricardo Jorge.

Rubro: Agencia de viajes y Turismo.

Domicilio: Moreno N° 538, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes

Resolución N° 380/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: .DESE DE BAJA a la cantidad de 11 (ONCE) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, a la Profesora NATALIA LAURA SPLAWSKI (Leg. 34.379) , Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección de Escuela Municipal (EMBA " Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 30 de Noviembre de 2018, continuando con horas.-

Resolución N° 381/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la agente CLAUDIA MIRIAN SPADINI (Leg. 30.584) - Mensualizado - Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad central 01, quien se desempeña en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 4 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 382/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 2947/18, en lo que respecta al Sr. RAUL OSCAR AGUIRRE (Leg. 35.814) - 12 Horas Cátedras Interinas Nivel Medio - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Programa 86 - Actividad 01.-

Resolución N° 383/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo N° 1 del Decreto 5243/18 que a continuación se menciona en lo que respecta el nombre, según el siguiente detalle:

Leg. 36.086 -BRIAN GUSTAVO ZANNELLA.-

Resolución N° 384/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: ABONESE a la ex - agente LUCIA NORMA POLICH (Leg. 15.477), el setenta y cinco (75%) del subsidio establecido en el Artículo 6° del Decreto Nacional 2712/91, en virtud de la expresado en el considerando precedente.-

Resolución N° 385/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a los Profesores que a continuación se mencionan, a la cantidad de Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior que en cada caso se detallan, quienes se desempeñan en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 20 de Noviembre de 2018:

Leg. 35.461 - HELMHOLT NORBERTO DAMIAN - 15

Leg. 35. 228 - BARBIERI RUBEN DARIO -19 - continuando con horas.

Resolución N° 386/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: ACEPTESE la renuncia presentada por la agente MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ - (Leg. 24.360) - Profesora con 15 Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (3 Horas de Perspectiva Socio Política de IOA - PEMOI, 3 Horas de Espacio de la Práctica Docente IOA - PEMOI, 3 Horas de Fundamentos de la Educación PAV, 3 Horas de Perspectiva Político Institucional - PEMOI, 3 Horas de Política Educativa) - Jurisdicción 65 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, a fin de acogerse a la Jubilación a partir del 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 387/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a la agente TAMARA ELIZABETH DIAZ (Leg. 25.344) - Servicio Clase - IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, pasando a desempeñarse en la **Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Programa 37, Dirección General de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno - Coordinación General de Gobierno - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos**, a partir del 9 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 388/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 2947/18, en lo que respecta al Sr. RUBEN ALBERTO RIQUELME (Leg. 35.820) - 12 Horas Cátedras Interinas Nivel Medio - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Programa 86 - Actividad 01.-

Resolución N° 389/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del 50 % (Cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor del agente ROMINA ELIZABET MUÑIZ (Leg. 35.782), Directora General - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 390/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 391/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 392/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 393/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 394/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 395/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 396/18

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 397/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 398/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 399/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 400/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 401/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 402/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 403/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 404/18

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 405/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 406/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 407/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 408/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: DISPONESE el Reencasillamiento de la agente ERICA ARROYO - (Leg. 18.915) - Obrero - Clase IV, **pasando a desempeñarse en carácter de Obrero Clase IV - 40 horas semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47**, a partir del 1° de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 409/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 410/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 411/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 412/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 413/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 414/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 415/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 416/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 417/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 418/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 419/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 420/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/01/2019

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 421/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 422/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 423/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 424/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 425/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 426/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 427/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 428/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 429/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 430/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 431/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 432/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 433/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 434/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 435/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 436/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 437/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 438/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 439/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 440/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 441/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 442/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 443/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 444/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 445/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/12/2018

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 446/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/12/2018

ARTICULO 1°: OTORGASE a la agente MARIELA CARINA DINIS (Leg. 27.366) - Profesional - Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 23 de Enero de 2019 y hasta el 23 de Enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14.656.-

Resolución N° 447/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del 50 % (Cincuenta por Ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor del agente LAUTARO EZEQUIEL BIGLIERI (Leg. 35.491), Coordinador "C" - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 448/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del 50% (Cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10 de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor de la agente ELSA GLADYS ROMAN (Leg. 23.724), Técnico Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1° y hasta 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 449/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1° DESE DE BAJA al agente José Miguel Prieto (Leg. 36.050) - Mensualizado Nivel 31, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 450/18

Publicado en versión extractada

ARTÍCULO 1° DESE DE BAJA a la agente MARÍA EUGENIA PARAVIZZINI (Leg. 35.844) - Mensualizado Nivel III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 451/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1° DESE DE BAJA al agente JUAN FRANCISCO ALDAO (Leg. 35.843) - Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 452/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1° DESE DE BAJA al agente EMILIO RODRIGO GONZALEZ CARRIZO (Leg. 35.701) - Mensualizado Nivel 16, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 453/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1° DESE DE BAJA al agente MIGUEL ALFREDO PIRIS (Leg. 33.474) - Mensualizado Nivel 17, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Faltas, Licencias de Conducir y Educación Vial - Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 454/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1° DISPONESE el reencasillamiento del agente ANIBAL WASHINGTON NASRALA (Leg. 35.827) - Mensualizado Nivel 13, **pasando a desempeñarse como Mensualizado Nivel 12** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Licencias de Conducir - Subsecretaria de Faltas, Licencias de Conducir y Educación Vial - Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 17 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 455/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1° MODIFÍCASE la Resolución N° 374/18, mediante la cual se otorgo subsidio a favor de la COMISIÓN PERMANENTE DE HOMENAJE A LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO siendo necesario modificar el artículo 2° de la resolución de referencia, dejándose autorizada a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de la Comisión Permanente de Homenaje a las Madres de Plaza de Mayo con domicilio en la calle Humberto Primo N° 357 de Quilmes.-

Resolución N° 456/18

Publicado en versión extractada

ARTÍCULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 457/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 458/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 459/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 460/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 461/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 462/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 463/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/12/2018

ARTÍCULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 464/18

Publicado en versión extractada

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente VIVIANA GABRIELA MESSINA (Leg. 13.453 - Subdirectora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 465/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/12/2018

ARTICULO1°: OTORGASE las Becas a la Ceación y Formación a los beneficiarios a abajo detallados.-

Resolución N° 466/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/12/2018

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO el pago de la "Bonificación por Título Superior" del 30% (treinta por ciento), prorrogada por Decreto N° 1/18, del agente LUCIANO EZEQUIEL BIZIN - (Leg. 34.236), Director - "Personal Político Superior", quien se desempeña en la Dirección de Cultos, dependiente de la subsecretaría de Relaciones Istitucionales - Coordinación General de Gobierno - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción67 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario del 50 % (Cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor del agente LUCIANO EZEQUIEL BIZIN - (Leg. 34.236) - Director - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 467/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/12/2018

ARTICULO1°: DISPONESE el Reencasillamiento de los agentes que a continuación se mencionan, Administrativos Clase III - Jurisdicción 01, en las Estructuras Programáticas que en cada caso se indica, pasando a las categorías detalladas en cada caso, a partir del 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 468/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/12/2018

ARTICULO1°: LLAMESE a Licitación Privada N° **87/2018** para el día 26 de diciembre de 2018 para la adquisición de materiales para semáforos, conforme Solicitud de Pedido N° 4194.-

Resolución N° 469/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/12/2018

ARTICULO1°: CREASE la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Resolución N° 470/18

Publicado en versión extractada

ARTICULO1°: DISPONESE el Reencasillamiento de la agente FLORENCIA ALDANA VILLAMAYOR - (Leg. 28.294 - Administrativo Clase III), **pasando a desempeñarse en carácter de Operador Clase I - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01**, a partir del 01 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 471/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/12/2018

ARTICULO1°: AUTIRIZASE el pago de la "Bonificación por Título Superior" del 30 % (Treinta por ciento), conforme lo establecido en la Ordenanza Presupuestaria 12546/15, Art. 10, a favor de la agente NATALIA MARIA MANZON - (Leg. 29.098 - Administrativo Clase III Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132), a partir del 01 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 472/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/12/2018

ARTICULO1°: AUTORIZASE el Reemplazo que realizará el Sr. RICARDO SEBASTIAN BELLA - (Leg. 15.780), por el período del 7 al 20 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo por el período mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 473/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/12/2018

ARTICULO 1°: TRASLADASE a los agentes que a continuación se detallan, quienes se desempeñan en distintas áreas, **pasando a desempeñarse en la (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 26 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 132) Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud**, a partir del 01 de Septiembre de 2018.-

Resolución N° 474/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/12/2018

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 349/18, según el siguiente detalle:

ABONESE al ex-agente JUAN CARLOS AQUINO (Leg. 9.960), **el setenta y cinco por ciento (75%) del subsidio establecido en el Artículo 6° del Decreto Nacional 2712/91, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.-**

Resolución N° 475/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/12/2018

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 252/18, según el siguiente detalle:

ABONESE al ex - agente PABLO NORBERTO RIQUELME - (Leg. 26.591), **el setenta y cinco por ciento (75%) del subsidio establecido en el Artículo 6° del Decreto Nacional 2712/91, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.-**

Resolución N° 476/18

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1°: DECLARESE desierto el Primer Llamado de la Licitación Privada N° 80/2018 por los motivos expuestos en el considerando.-

ARTICULO 2°: LLAMESE al Segundo llamado de la Licitación Privada N° 80/2018 para el día 8 de enero de 2019, tendiente al alquiler de maquinaria, vehiculos y volquetes, conforme Solicitud de Pedido N° 4218.-

Resolución N° 477/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: ANULASE las Resoluciones N° 271/18 y 272/18 indicados en los considerandos por los motivos manifestados.-

ARTICULO 2°: DESE por finalizado el procedimiento licitatoria originado mediante solicitud pedido N° 4330/18.-

Resolución N° 478/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 479/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 480/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 481/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 482/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 483/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 484/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 485/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 486/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 487/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 488/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 489/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Resolución N° 490/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: NO HA LUGAR al subsidio por fallecimiento solicitado por el Sr. GUIRIN FOCHE Sebastián Daniel y la Sra. GUIRIN FOCHE Gisele Rocío presentados en el carácter de hijos del ex agente municipal GUIRIN DANIEL JUAN (Leg. 8.912), en virtud de lo establecido en los considerandos.-

Resolución N° 491/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: ABONESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el Convenio Colectivo de Trabajo, como también el pago de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del ex agente municipal ERNESTO ANSELMO MONTIEL (Leg. 13.568), a favor de la Sra. NOELIA ELVIRA VILA, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Resolución N° 492/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: ABONESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el Convenio Colectivo de Trabajo, como también el pago de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del ex agente PICART Ricardo Andrés, a favor de la Sra. BONFA Erica Alejandra, quien se encuentra legitimada a percibirlo por derecho propio, y en lo que corresponde a su hijo menor, PICART Fabrizio Leonel, como representante legal del niño, en virtud del artículo 101 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Resolución N° 493/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: ABONESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el Convenio Colectivo de Trabajo, como también el pago del 50% de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del ex agente DA SILVA Antonio Beato; a la Sra. LUGONES Andrea Angélica de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Resolución N° 494/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente GERARDO EMILIO LISANTI (Leg. 35.830) - Mensualizado Nivel 21, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Jefatura de Gabinete, a partir del 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 495/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: DESE POR FINALIZADA la comisión de servicios de la agente MARIA ROSA JUAREZ (Leg. 19.024 - Administrativa Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01), en el Concejo Escolar, a partir del 17 de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DISPONESE el pase "en comisión" de servicios de la agente MARIA ROSA JUAREZ (Leg. 19.024 - Administrativa Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01), al **Honorable Concejo Deliberante**, a partir del 17 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 496/18

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1°: DISPONESE el Reencasillamiento de los Médicos de la Carrera Médico Hospitalaria que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en carácter de Médico Asistente - 24 Horas Semanales **pasando a desempeñarse en carácter de Médico Asistente - 30 Horas Semanales**, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, continuando con su prestación de servicios en la **Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Sanitaria - Secretaría de Salud**, a partir del 1° de Septiembre de 2018:

Leg. 29.043 - FERNANDO SEBASTIAN ARIEL

Leg. 30.433 - FERNANDEZ CID HERNAN GERARDO

Resolución N° 497/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: ANULASE la Resolución N° 248/18 de fecha 27 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 498/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: ESTABLEZCANSE los montos de la "Bonificación Red Pública de Salud AMBA" para los agentes que a continuación se mencionan, los cuales tienen vigencia a partir de Septiembre de 2018.-

Resolución N° 499/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el reemplazo que realizara la Sra. ANDREA MARCELA MUÑOZ (Leg. 27.003), por el periodo del 03 al 31 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 500/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: OTORGUESE la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a favor de la agente JULIANA LUMALDO RUMI - (Leg. 22.157) - Profesora a la cantidad de 5 (CINCO) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48 - Fuente de Financiamiento 132 -DIPREGEP, y 13 (TRECE) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior - Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 3 y hasta el 15 de Noviembre de 2018 de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° de la Ordenanza Municipal N° 5433/85 y sus modificatorios.-

Resolución N° 501/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1°: INCREMENTASE a los Profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior que en cada caso de detallan, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 18 de Septiembre y hasta el 15 de Noviembre de 2018:

Leg. 34.344 - RIVERO NAHUEL VALENTIN - 5 Horas - (Rítmica Latinoamericana FOBA - Danzas Folclóricas)

Leg. 35.955 - JORRETO GABIELA ANALIA ITATI - 3 Horas -(Didáctica Esoecial de las Danzas Folclóricas 2 de 4° año - Danzas

Folklóricas)

Leg. 30.559 - FIGUEROA EDUARDO ALBERTO - 3 Horas - (Cátedra EDI,Sikus PEM)

Leg. 29.502 - RAMOS CARLA EMILCE - 6 Horas - (Cátedra Danza Folklórica 1º año y Danzas Folklóricas turno vespertino)

Resolución N° 502/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (Treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente MONICA ANGELICA CEREDA (Leg.18.144) - Administrativo - Clase II - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

Resolución N° 503/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/12/2018

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el pago de "Gastos de Viáticos y Movilidad", de acuerdo a lo establecido en el Art. 11º de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 10510/06, al agente ROBERTO CARLOS ACUÑA -(Leg. 29.403 - Administrativo - Clase III - 40 Horas Semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01), a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 504/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/12/2018

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA a la cantidad de 6 (SEIS) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, al Profesor MATIAS MANUEL ALBORNOZ - (Leg. 30.296 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 1º de Diciembre de 2018, continuando con horas.-

Resolución N° 505/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/12/2018

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el reemplazo que realizará la Sra. SOFIA ANTONELA BURGOS (Leg. 31.706), por el periodo del 02 de Enero de 2019 y hasta el 01 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo, por el período mencionado, de acuerdo al Artículo 275º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Resolución N° 506/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/12/2018

ARTICULO 1º: DISPONESE el Reencasillamiento de la agente MARIA VERONICA MEILINGER - (Leg. 28.980), Administrativo Clase III **pasando a desempeñarse como Administrativo Clase III - 40 Horas semanales** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Tesorería (Tesorero), dependiente de la Secretaría de Finanzas, a partir del 24 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2º AUTORIZASE el pago de la Bonificación por "Responsabilidad en el Manejo de Fondos Municipales", de acuerdo a lo establecido en el Art. 21º de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 10.510/06, a favor de la agente MARIA VERONICA

MEILINGER - (Leg. 28.980) - Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 Actividad Central 01, quien cumple funciones de Cajero, a partir del 24 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 3: AUTORIZASE la Bonificación por Función de Cajero, los agentes en cuestión prestan servicios en jornadas laborables de 40 horas semanales, en las distintas dependencias del Municipio, en tareas de cobros de tasas y servicios, conforme lo establecido en el Artículo 15° de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor de la agente MARIA VERONICA MEILINGER - (Leg. 28.980) - Administrativo - Clase III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 -Actividad Central 01, a partir del 24 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 507/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario del 50% (Cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor del agente LEANDRO MONTINI - (Leg.28.083) - Administrador de Procesos - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 508/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: DISPONESE reencasillamiento de la agente BARBARA VIACAVA BARBIS (Leg. 33.660) - Mensualizado Nivel 18, **pasando a desempeñarse como Mensualizado Nivel 13** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 1° de Enero de 2019.-

Resolución N° 509/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: DISPONESE el reencasillamiento de la agente ANA PICART (Leg. 35.971) - Mensualizado Nivel 13, **pasando a desempeñarse como mensualizado nivel 18-** Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 1° de Enero de 2019.-

Resolución N° 510/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al agente OSCAR GUSTAVO OBREGON - (Leg. 19.045)- Mensualizado - Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Coordinación de Tránsito y Transporte, dependiente de la Coordinación General Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 1° de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°: MODIFICASE el nivel en carácter de Mensualizado del agente MAXIMILIANO GERMAN CHIARULLO - (Leg. 35.392), Mensualizado - Nivel 22, **pasa a Mensualizado Nivel 13** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Coordinación General de Emergencias, Protección civil y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 1° de Diciembre de 2018.-

Resolución N° 511/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: RECONOCESE la prestación de servicios del agente RAUL ADRIAN SECCHI - (Leg. 33.915), en carácter de

Mensualizado - Nivel XV - 42 Horas Semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Progama 31, en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, durante el período desde el 1° al 22 de Octubre de 2018.-

Resolución N° 512/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: MODIFICAR las funciones que cumple el agente LUCAS GASTON ALVARADO , Leg.36.085, como Trabajador Social, a partir del 01 de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 513/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: MODIFICAR las funciones que cumple la agente GRICELDA MOEMI VALLEJOS, Leg N° 36.083, como Trabajadora Social, a partir del 1° de Noviembre de 2018.-

Resolución N° 514/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: OTORGASE a la agente VIVIANA BEATRIZ BREST (Leg. 22.539) - Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 4 de Febrero y hasta el 4 de Agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la ley Provincial 14.656.-

Resolución N° 515/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por título Universitario" del 50% (Cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor de la agente PATRICIA LIDIA CAPPARELLI - (Leg. 24.287) - Directora - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 10 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Resolución N° 516/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30% (Treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sidicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656/15, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16 y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente JORGE OSVALDO GONZALES, (Leg. 20.077 - Servicio - Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01), quien se desempeña en el Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

Resolución N° 517/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso"equivalente al 30 % (Treinte por ciento) del sueldo básico

establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656/15, registrado bajo el N°138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente MIGUEL ANGEL MONTANELLI, (Leg. 7.732 - Obrero Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29), quien se desempeña en la Delegación Quilmes Oeste, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones -Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

Resolución N° 518/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/12/2018

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial N° 14.656, debiendo continuar el agente GONZALO NAHUEL SUAREZ, Leg. 30.646 - Chofer Clase I - 42 Horas Semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 31, con su prestación de servicios en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 15 de Diciembre de 2018.-